



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

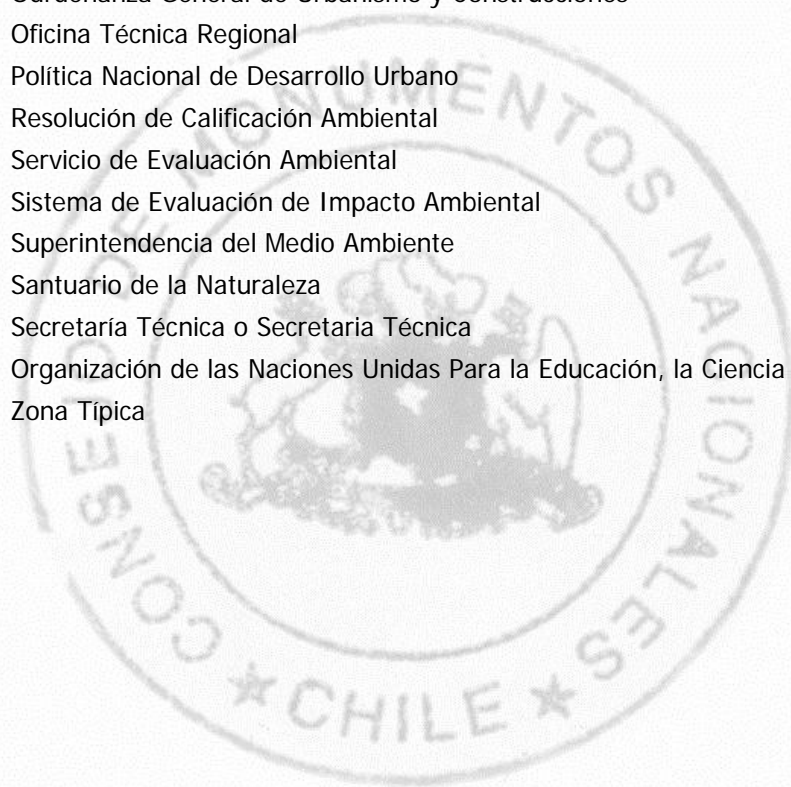
**Miércoles 13 de junio de 2018**

## ÍNDICE

<b>Siglas</b> .....	3
<b>Apertura</b> .....	5
<b>Cuenta</b> .....	5
GENERALES (Parte 1) .....	6
COMISIONES TÉCNICAS.....	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL .....	13
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....	15
<i>Obras menores y otros</i> .....	28
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	37
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO .....	40
GENERALES (Parte 2) .....	46
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO .....	47
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	47
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	53
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	54

## Siglas

CCPV:	Centro Comercial Paseo Valdivia
CMN:	Consejo de Monumentos Nacionales
CNDU:	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano
DIA:	Declaración de Impacto Ambiental
DOM:	Dirección / Director (es) de Obras Municipales
LGUC:	Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA:	Monumento Arqueológico
MH:	Monumento Histórico
MMA:	Ministerio del Medio Ambiente
MN:	Monumento Nacional
MH:	Monumento Histórico
OGUC:	Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR:	Oficina Técnica Regional
PNDU:	Política Nacional de Desarrollo Urbano
RCA:	Resolución de Calificación Ambiental
SEA:	Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SMA:	Superintendencia del Medio Ambiente
SN:	Santuario de la Naturaleza
ST:	Secretaría Técnica o Secretaria Técnica
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, la Ciencia y la Cultura
ZT:	Zona Típica



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 13 de junio de 2018**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en el salón Ricardo Donoso del Archivo Nacional, en comuna de Santiago, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Participó también el Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional, cuyo decreto de designación está en trámite.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Javier Díaz González Director (S) Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Felipe Gallardo Gastello, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Rocío Barrientos, Marcela Becerra, Pablo Aranda, Roberto Manríquez, Fernanda Toledo, Gloria Nuñez, Nelson Gaete y Daniela Aravena.

## Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
  
2. El Subsecretario agradece a la Consejera Emma de Ramón y al personal del Archivo Nacional por acoger al CMN para la realización de sus futuras sesiones en este salón, e informa que por requerimientos de la institución las sesiones no podrán extenderse más allá de las 18.30 horas.

## Cuenta

La Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN informa:

3. Han entrado en vigencia los siguientes decretos de declaración de MN:
  - SN CERRO POQUI: DS N° 8 del 29.01.2018 del MMA, publicado en Diario Oficial el 24.02.2018, que declara MN en la categoría de SN el Cerro Poqui, ubicado en la comuna Coltauco, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins. El CMN adoptó el acuerdo sobre su informe técnico en sesión del 25.10.2017 y lo emitió por Ord. CMN N° 5313 del 02.11.2017.
  
  - SN RAJA DE MANQUEHUA - POZA AZUL: DS N° 13 del 28.02.2018 del MMA, publicado en Diario Oficial el 08.06.2018, que declara MN en la categoría de SN la Raja de Manquehua-Poza Azul, ubicado en la comuna de Salamanca, Región de Coquimbo. El CMN adoptó el acuerdo sobre su informe técnico en sesión del 25.10.2017 y lo emitió por Ord. CMN N° 5297 del 31.10.2017.
  
4. Se ha recibido la solicitud de declaración de MN en la categoría de MH de la IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, ubicada en la localidad de Compu, en la Isla Grande de Chiloé presentada por la Sra. María Paz Valenzuela B., Directora del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, por carta del 05.06.2018 (Ingreso CMN N° 3796 del 05.06.2018). Ha sido asignada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
  
5. El Colegio de Arqueólogos A.G. ha propuesto como su consejera representante ante el CMN a la Sra. Alejandra Vidal Elgueta. Próximamente se solicitará a la Ministra de Culturas, las Artes y el Patrimonio dictar el decreto de su designación.

## GENERALES (Parte 1)

6. El Subsecretario del Patrimonio Cultural expone sobre la propuesta de modificación a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. Aclara que el proyecto de ley presentado en 2014 ya no conserva vigencia, por la necesidad de articular la reforma con la nueva institucionalidad del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y por el interés en incorporar las propuestas emanadas de la Política Nacional de Desarrollo Urbano.

Expone que se contemplan modificaciones en la composición del CMN (institucionalidad y orgánica), en los tipos y procedimientos de declaratorias (conceptos y definiciones) y se proyecta también incorporar un sistema de compensaciones e incentivos, orientado a la gestión para la puesta en valor y salvaguardia.

En cuanto a la composición del órgano colegiado, actualmente tiene 22 miembros, careciendo de representación asociada al patrimonio cultural inmaterial. Se propone reducir el número de sus integrantes, conservando su carácter técnico y participación equilibrada; incorporar representantes del área del patrimonio cultural inmaterial; regular por la vía reglamentaria la figura de los asesores y visitantes especiales, hoy ya existentes en la ley y que la designación de los consejeros se rija por un reglamento.

Se contemplan también estructuras regionales resolutorias; con Consejos de Monumentos Regionales, de carácter deliberativo y resolutivo en todo lo referente a intervenciones en MN y mantener el carácter técnico del órgano a nivel regional.

Para la integración de figuras de protección a nivel local y nacional, se propone establecer un marco legal único para la declaración de Patrimonio Cultural, puesto que la LGUC y la Ley de MN se superponen y no se articulan entre sí. Se propone también definir criterios claros, objetivos y explícitos para proteger los bienes.

En cuanto a tipos y procedimientos de declaratorias (conceptos y definiciones), se busca la comprensión integral del Patrimonio Cultural, superar el foco en lo monumental e incorporar el patrimonio cultural inmaterial.

Se diagnostica el uso de la Ley de MN para fines tales como la corrección de falencias de los instrumentos de planificación territorial. Se propone incorporar categorías territoriales que sean gestionadas con planificación urbana y no con congelamiento patrimonial; abrir la posibilidad de solicitar informes técnicos a órganos asesores independientes (según modelo Unesco); priorización según criterios técnicos, como orden de ingreso, grado de vulnerabilidad, equilibrio territorial, nómina u otro, y establecer un plazo máximo para los procedimientos de declaratoria de 4 meses, prorrogable por 2 meses.

Se propone agilizar los tiempos de tramitación de intervenciones y establecer un plazo máximo de 30 días; homologar los plazos establecidos en la OGUC para las DOM; contar con una

mayor dotación de personal en la ST e implementar un proceso de gestión de cambio para la optimización de los plazos y procesos.

En cuanto a las categorías de MN, se propone recoger la propuesta del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano de distinguir tres "Bienes", "Zonas" y "Paisajes" de interés patrimonial, estableciendo para cada uno de los niveles una forma diferenciada y explícita de protección y gestión:

- Bien de Interés Patrimonial: Reemplaza la categoría de MH incorporando la lógica del patrimonio cultural.
- Zona de Interés Patrimonial: Se conserva el concepto de Zona, pero se elimina la idea obsoleta de lo Típico o Pintoresco. Esta categoría es para áreas acotadas, controlables con lineamientos y no para paisajes o corrección de Instrumentos de Planificación Territorial.
- Paisaje de Interés Patrimonial: El concepto de Paisaje representa áreas de valor patrimonial que por su naturaleza no pueden ser gestionadas desde un límite restrictivo (paisajes urbanos históricos, paisajes culturales, según Unesco). El manejo de estos paisajes se hace desde la armonización de instrumentos de planificación territorial y coordinación intersectorial (según recomendaciones de CNDU).

Se propone incorporar la categoría de Patrimonio Paleontológico.

En materia de compensaciones, se requiere transitar de un paradigma de protección legal a uno de protección efectiva; los incentivos que existen en la Ley de MN benefician -exención de impuesto territorial a MH sin fines comerciales y la incorporación como beneficiarios de la Ley de donaciones con fines culturales a los propietarios de MN- a un número reducido de bienes y no tienen un impacto real en la conservación y el manejo de los MN. Se propone establecer exención de impuesto territorial a los propietarios de inmuebles patrimoniales protegidos, asociada a acciones de mantención y rehabilitación, sin importar la naturaleza jurídica o el fin/destino de sus actividades económicas, o fin/destino del inmueble.

En materia de penas y sanciones, se propone trasladar a los juzgados de policía local la competencia para conocer de las infracciones a la ley y aplicar las multas que esta establece, las cuales irán en beneficio de la municipalidad del lugar donde se hubiere cometido la infracción.

Se propone establecer, dentro de un plazo de 2 años, un Sistema de Registro Nacional Integrado de Patrimonio Cultural, a cargo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el que se contemple un capítulo para el Registro e Inscripción de Colecciones Privadas que sean MN.

Otras propuestas que fueron parte del proyecto de modificación ingresado al Congreso Nacional en 2014 (mensaje N°150-361), son que el CMN informe al Conservador de Bienes Raíces respectivo, de las declaratorias y desafectaciones de bienes inmuebles de modo que a anotar dicha calidad al margen de las respectivas inscripciones de dominio e inscribirlas en el Registro de Hipotecas y Gravámenes.

También se contempla incorporar propuestas del Grupo de Trabajo del CNDU, como ampliar lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de MN, de tal manera que el Estado pueda tener

preferencia para adquirir, permutar o expropiar bienes culturales protegidos, justificada con un proyecto concreto de puesta en valor del inmueble. Se propone también el estudio y diseño de un sistema de concesiones para inmuebles patrimoniales que sean de propiedad fiscal, que mejore y adecue los actuales mecanismos existentes en el Ministerio de Bienes Nacionales.

También se considera incluir reformas a la Ley de Donaciones con Fines Culturales, tales como incorporar como beneficiarios a todo bien del patrimonio cultural protegido por la Ley de Patrimonio, sin establecer excepciones asociadas a características o condiciones del propietario, permitiendo que corporaciones, fundaciones y entidades especializadas puedan presentar proyectos, previa autorización formal del dueño del inmueble protegido. También, contemplar bienes patrimoniales muebles e incorporar especialistas del ámbito del patrimonio en el Comité de Donaciones o garantizar la existencia de una instancia técnica que lo asesore.

En el debate, los consejeros agradecen se les haya expuesto la propuesta y se refieren al diagnóstico del cual emana la propuesta. Piden revisar el traslado a los juzgados de policía local de los procesos de sanción. En cuanto a las compensaciones, piden revisar experiencias de cooperación público privada tales como la de Italia, en que hay problemas. Se expresan diversas opiniones que difieren del diagnóstico sobre que la composición actual, y en particular el número de integrantes, sea un problema; se expresa el punto de vista de que la ineficiencia no deriva de ese aspecto sino de que el Estado no ha asignado los recursos para dar una protección efectiva a los MN. También se comenta que en el ámbito de la eficiencia de la gestión hay dos dimensiones, consejeros y Secretaría. Hay opiniones a favor de reforzar lo interdisciplinario en vez de reducir.

Se discute sobre que el CMN sea una instancia en la que se define lo que es patrimonio; eso puede haber sido válido en el pasado pero actualmente no; se expresa que la institución reconoce y propicia la protección oficial de bienes. Se debate también, muy especialmente, sobre la desconcentración y descentralización; junto a opiniones sobre sus problemas y riesgos –se menciona la heterogeneidad y el fraccionamiento- se expresan otras de acuerdo a las cuales es totalmente necesario que las decisiones sobre el patrimonio se descentralicen; también se señala que hay un ámbito de materias que deben resolverse a nivel nacional. Se comenta que la ley del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio sólo desconcentra, no descentraliza. Se expresa la propuesta de que los consejos regionales tengan una composición diferente según la región, y que ellas mismas puedan definir por lo menos parte de esta composición, pudiendo además rotarse cupos.

Junto con opiniones que destacan que se descarte el proyecto de 2014, y que valoran que se trabaje en una reforma y no en una nueva ley, se señala que a pesar de todas las falencias la actual Ley de MN ha permitido lograr grandes cosas. Se destaca la incorporación de incentivos y se llama a considerar el seguimiento de los MN. Se señala también la importancia de que la legislación a lograr logre avanzar sustantivamente en el ámbito del patrimonio cultural indígena. Se llama también a considerar resolver los desafíos en materia de patrimonio arqueológico; se expresa también la conveniencia de incluir explícitamente el tema de los depósitos. Se consulta sobre instancias de participación.

El Subsecretario, ante una consulta, expresa que no se considera declarar MN de nivel nacional y regional; se contempla mantener la condición actual en esa materia. Se refiere a



instancias de reflexión a realizar, y señala que el Congreso es el ámbito en que se debe debatir el proyecto a presentar; agrega que se está procurando escuchar a diferentes voces. Expone que se trabajará en una reforma para el Reglamento de Excavaciones y Prospecciones, siendo esa una vía para resolver varias problemáticas del ámbito arqueológico y paleontológico. Defiende la importancia de la descentralización en el ámbito del patrimonio y señala los aspectos negativos que ha tenido el centralismo en este ámbito de acción, como la concentración de MN en el centro del país y el deterioro y pérdida de bienes.

## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

7. Se expone sobre el estado de cumplimiento de medidas arqueológicas en el marco del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", RCA N° 3 del 16.01.2017, que se emplaza en el área fundacional de Valdivia, entre las calles Picarte, Chacabuco, Ismael Valdés y Caupolicán. Abarca una superficie de intervención de 10.240,4 m<sup>2</sup>, en 4 niveles subterráneos y 6 niveles sobre el nivel del suelo albergando una superficie edificada total de 72.899 m<sup>2</sup>.

El sitio arqueológico CCPV corresponde a un yacimiento multicomponente que da cuenta de una secuencia de ocupaciones desde posibles momentos prehispánicos hasta la actualidad, identificándose ocupaciones subactual, del siglo XX, republicana, colonial e indígena.

Mediante Ord. CMN N° 4977 del 04.10.2017, este Consejo se pronunció respecto a la ejecución de obras del proyecto, aprobándose los Informes Consolidados de Rescates y Sondeos, junto a los Informes de Rescates Sector Sondeos Post RCA. Se autorizó el inicio de obras (barretes) en sector 1 y 2, además de los rescates arqueológicos del sector 2. Quedaron como labores arqueológicas pendientes: la subsanación de observaciones de sondeos Post RCA, Sector 1, Etapa 1; Rescates arqueológicos del Sector 2, Etapa 1 y Sondeos arqueológicos post RCA, Etapa 2.

El Sr. José Francisco Blanco, arqueólogo, mediante carta del 01.05.2018, envía el Informe de Caracterización Arqueológica por pozos de sondeo 2, post-RCA (Ingreso CMN N° 3024 del 02.05.2018). Informa que no fue factible culminar la ejecución de los 7 sondeos fallidos en el sector 1, por lo que se le solicita a este Consejo reconsiderar "la necesidad de realizar los señalados sondeos, aceptando el Informe de Caracterización cuyas observaciones generales se han subsanado, e instruyendo, en consecuencia, la realización de los rescates pendientes, planteados por el mismo informe".

El Informe de Caracterización Arqueológica entrega justificación técnica de la preparación de plataformas, y respecto al registro arqueológico presenta dibujo de los perfiles más

representativos de cada uno de los pozos de sondeo excavados; entrega descripción del material cultural recuperado para los pozos 42A, 44A y 47A; justifica el cierre de unidades 35A, 43A, 44A, 48A y 50A, además de indicar la profundidad de inicio del pozo de sondeo 36A.

Como resultados, se expone que la intervención por las construcciones subactuales en torno a la esquina de Picarte con Caupolicán fue masiva y en muchos casos obliteró casi por completo el componente arqueológico en el predio; sólo quedan restos de la secuencia histórica completa en el borde sur del predio, donde las fundaciones modernas no realizaron escarpes profundos; en estos sectores se documenta una secuencia de ocupación similar a la identificada en los sondeos ejecutados durante la evaluación ambiental.

Finalmente, se propone el rescate de 76 m<sup>2</sup> entre las distintas áreas, que serán excavados empleando cuadrículas no adyacentes de 2 x 2 m de lado, con ampliaciones en unidades de 1 x 1 m, cuando sea necesario.

El Informe Consolidado de Rescates (Ingreso CMN N° 2480 del 11.04.2018), responde a observaciones efectuadas por el CMN al informe de rescates de los sectores F, D y la ampliación de rasgos estructurales; subsana el registro de unidades de excavación y estructuras; presenta el resultado de profundización de excavaciones bajo rasgos estructurales y da cuenta de la profundización de unidades que no alcanzaron el nivel estéril producto de la napa freática.

Mediante correo electrónico del 07.05.2018, se informó de manera anónima a la OTR del CMN de Los Ríos de un posible incumplimiento a la RCA del proyecto, respecto a que el monitoreo arqueológico podría no estar siendo efectuado por un arqueólogo o licenciado en arqueología (Ingreso CMN N° 3172 del 08.05.2018).

El 10.05.2018, el Sr. Eduardo Silva, profesional de la OTR del CMN de Los Ríos, efectuó visita a terreno, constatando que la supervisión arqueológica de las obras estaba a cargo del Sr. Felipe Torres, de formación antropólogo social. Junto a esto, se da cuenta de la ejecución de obras correspondientes a la excavación de los muros guías para los barretes sin haber culminado los rescates arqueológicos del área del proyecto y sin previa autorización del CMN.

El Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- i. Se toma conocimiento de la ejecución de actividades de profundización de unidades de rescate mediante el empleo de bombas de inversión. No obstante, ellas no contemplaron la profundización de las unidades B02, B04, B06, D04, D06, F06 y D31, pese a que estas registraron material arqueológico en los últimos niveles.
- ii. Si bien el arqueólogo titular informa que esto se debió a la aparición de la napa freática, sumado a que el consiguiente empleo de bombas de inversión habría producido el arrastre de material cultural y la inestabilidad de los perfiles de dichas unidades, se hará presente que la empresa presentó la solicitud de autorización de inicio Etapa 1, correspondiente a la construcción del muro pantalla, argumentando que correspondería a la solución metodológica para la disminución del nivel de la napa y, por consecuencia, proceder a la

recuperación sistemática del depósito arqueológico más profundo del yacimiento (Ingresos CMN N° 3307/17 y N° 4809/17).

- iii. Se señalará que el conocimiento de las ocupaciones más profundas del yacimiento no se pueden resolver solo en términos de la representatividad estadística. Los niveles inferiores, si bien presentan una menor cantidad de materiales arqueológicos, evidencian un depósito arqueológico de ocupaciones indígenas de posible afiliación prehispánica, lo que estaría dando cuenta de distintas ocupaciones del yacimiento.
- iv. Por lo anterior, se reiterará la solicitud de alcanzar el depósito estéril en las unidades de rescate, tal como se ha indicado por Ord. CMN N° 1639 del 04.04.2017 y N° 4799 del 04.11.2017. Para esto se deberá hacer empleo de la “solución metodológica” autorizada por este organismo para el agotamiento de la napa y profundización de las unidades de excavación.
- v. Se solicitará incorporar al informe consolidado de rescate de la Etapa 1 los resultados de la “solución metodológica” definida para el agotamiento de la napa y profundización de las unidades de excavación, e información del estado de cumplimiento de las medidas definidas para la ejecución de la Etapa 1 (muro pantalla) especificadas en el Ord. CMN N° 4799/17, consistentes en la descripción de las medidas de preparación de terreno propuestas con el fin de evitar daños sobre el sitio arqueológico, y del monitoreo arqueológico permanente con un arqueólogo y/o licenciado en arqueología por cada frente de trabajo.
- vi. Una vez subsanadas las observaciones expuestas y previa conformidad por parte de este Consejo, se podrá dar inicio a las obras destinadas a la construcción de barretes en el Sector 1, Etapa 1.
- vii. Finalmente, respecto de la ejecución de obras no autorizadas en el sitio CCPV, correspondientes a la excavación destinada a la construcción de muros guías para los barretes e incumplimientos a la RCA del proyecto en relación al ítem “Monitoreo Arqueológico”, se solicitará paralización inmediata de cualquier obra no autorizada en el área del proyecto y se reiterará la necesidad de monitoreo arqueológico permanente por un profesional arqueólogo y/o licenciado en arqueología. Los antecedentes de los incumplimientos constatados serán entregados a la SMA.

8. La Sra. Maria Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Región Metropolitana de Santiago, mediante Ord. N° 829 del 30.05.2018, comunica que el Sr. Luis Felipe Gilbert Prieto, Representante Legal de Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., ha sometido al SEIA, con fecha 30.05.2018, la DIA del proyecto “Conjunto armónico Oasis de Riesco Ex – Presidente Riesco”, el cual se emplaza al lado del MH Villa San Luis (Ingreso CMN N° 3972 de 13.06.2018).

Se trata de un proyecto inmobiliario, ubicado en el polígono conformado por Av. Presidente Riesco por el norte, Cerro el Plomo por el sur, Manquehue por el oriente y Pasaje Urano por el

ponente, comuna de las Condes. Contempla tres edificios destinados a oficinas, en dos lotes, siendo el Lote 18-A2 de una superficie de 11.704,85 m<sup>2</sup> y Lote 19-A b1, de 3.583,40 m<sup>2</sup>. En el primero se contemplan dos edificios para oficinas y 2.502 estacionamientos; en el segundo un edificio con 682 estacionamientos. En total se consideran 3.184 estacionamientos para vehículos y 1.380 unidades para bicicletas. En su diseño presenta la habilitación de locales comerciales, patio inglés, áreas verdes, áreas comunes, bodegas y salas de basura. Considera ocho niveles subterráneos y cinco accesos. Se estima la ejecución del proyecto en un periodo de 84 meses a partir de marzo de 2019, con una vida útil indefinida.

En la localización del proyecto, se aprecia una sobreposición al nororiente del polígono del MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), de aproximadamente 1,8 metros.

El análisis aborda los considerandos del decreto de declaración del MH, la superposición cartográfica, la propuesta de solicitar antecedentes del proyecto arquitectónico de los edificios, y los requerimientos para la salvaguarda del patrimonio arqueológico.

En definitiva, por 11 votos a favor y 2 abstenciones, el Consejo acuerda solicitar lo siguiente:

- a) Corregir y aclarar la planimetría del proyecto respecto al polígono del MH ubicado en Lote 18-A1, respetando sus límites, y remitir antecedentes gráficos del proyecto en relación a él.
- b) El análisis del área de influencia del proyecto con respecto al MH que está colindante.
- c) Remitir análisis de los antecedentes arqueológicos del sector y realizar red de pozos de sondeo arqueológicos en el área del proyecto.
- d) Realizar monitoreo paleontológico durante las obras del proyecto.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 12.06.2018, con la participación de la consejera Arlette Levy, los asesores Mario Elgueta, María Eliana Álvarez y los profesionales de la ST del CMN Pablo Aranda y Patricio Carvajal.

9. El Sr. Eduardo Pimentel, por medio de correo electrónico del 22.05.2018, realiza entrega preliminar de levantamiento láser solicitado a través de Ord. CMN N° 2093 del 03.05.2018, y envía link de descarga de las imágenes rectificadas Ortofoto Pared Cuerpo C, Mina del Fierro Cementos Biobío de Minera Río Teno S.A. (Ingreso CMN N° 3510 del 24.05.2018).

Se toma conocimiento y se informa que se está a la espera de la entrega final del levantamiento solicitado.

10. La Sra. Mónica Latín Pinto, Presidente de la Junta de Vecinos Corral Quemado, mediante correo electrónico del 23.05.2018, informa que disponen de un comodato para construir una Sede Social en el sector de Corral Quemado, el que están desarrollando junto con el apoyo de la Municipalidad de Lo Barnechea y empresas privadas. Por lo anterior, solicita el pronunciamiento del CMN debido a que el lugar de emplazamiento del proyecto se encuentra en un área denominada como Sector de Preservación Ecológica (Ingreso CMN N° 3533 del 24.05.2018).

Se acuerda informar que el CMN no tiene inconvenientes en la realización de las actividades de construcción, siempre que estas se restrinjan al área informada al CMN, que está fuera del SN Yerba Loca.

11. El Sr. Benito Rodríguez Ureta, Subsecretario del Medio Ambiente, través de Oficio N° 182315 del 22.05.2018, convoca al CMN a participar en el Grupo de "Elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de los Gruñidores de la Zona Central" que comprenden las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins (Ingreso CMN N° 3707 del 31.05.2018).

Se acuerda informar la participación en la mesa del profesional de la ST del CMN, Sr. Pablo Aranda, enfocándose en eventuales actividades a realizarse en SN.

12. La Srta. Constanza Figueroa Bravo, Paleontóloga, Magíster en Paleontología, representante de Paleosuchus, mediante correo electrónico del 14.05.2018, informa hallazgo paleontológico en el marco del proyecto: "Línea de Alta Tensión 2x500 kV, Los Changos-Kimal", correspondiente a ejemplares de gastrópodos pertenecientes a Formación La Batea, producto del monitoreo paleontológico desarrollado (Ingreso CMN N° 3711 del 01.06.2018).

Se toma conocimiento.

13. La Dra. Tania Hornauer, médico veterinario, por medio de carta del 01.06.2018 solicita autorización para que la Srta. María Francisca Nettle Codoceo, estudiante de la Universidad Mayor, pueda efectuar Proyecto de Investigación "Items alimentarios de *Athene cunicularia* (Molina, 1782)", la cual incluye en su área de investigación el SN Campo Dunar de la Punta de Concón, Región de Valparaíso. Adjunta carta, CV, antecedentes del proyecto y las áreas a intervenir (Ingreso CMN N° 3734 del 01.06.2018).

El objetivo del trabajo es caracterizar la unidad de presas consumidas por estas aves, e indirectamente la biodiversidad del ecosistema de las dunas.

Se acuerda autorizar la investigación y solicitar remitir al CMN la entrega de un informe final e incluir copias de las publicaciones resultantes.

14. El Sr. Philippe Moisan, paleontólogo, mediante correo electrónico del 09.05.2018 remite Ord. N° 80/2018, del 07.05.2018, de compromiso de recepción y resguardo de los fósiles por parte del Dr. Celso Arias Mora, Rector de la Universidad de Atacama, en relación al proyecto "Estudio Paleobotánico del Triásico-Jurásico en la Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 3226 del 10.05.2018).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica al Sr. Philippe Moisan y acoger propuesta de destinación transitoria al Departamento de Geología de la Universidad de Atacama.

15. El Sr. Sergio Soto Acuña, paleontólogo de vertebrados, por medio de correo electrónico del 23.05.2018, envía informe de rescate de huellas de dinosaurio, en el marco del proyecto "Relave en Pasta Sector 5, Coemin" (RCA N° 263/2011), Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3511 del 24.05.2018).

Se acuerda manifestar conformidad con las labores paleontológicas efectuadas según lo estipulado en la RCA del proyecto y la autorización otorgada a través del Ord. CMN N° 3003 del 20.08.2014.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

29.05.2018: con la presencia de los Consejeros José Piga, Loreto Torres y Karen Fried. En representación del consejero Alberto Anguita participó su subrogante el Sr. Rodrigo Vega, del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Pablo Jaque, Patricia Jiménez, Juan Carlos García, Flor Recabarren, Rubén Candía y Christian Tapia.

05.06.2018: con la presencia de los Consejeros Karen Fried, Loreto Torres, Alberto Anguita, Fidel Angulo, Felipe Gallardo y José Piga. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Juan Carlos García, Pablo Jaque, Flor Recabarren, Patricia Jiménez, Alejandra Garay, Mara Cruz, Cristina Briña y Christian Tapia. Además, presentando el proyecto "Boulevard Cultural Maestranza de San Bernardo", asistieron Gonzalo Martínez, Jonathan Martínez y Freddy Urrutia.

12.06.2018: con la presencia de los Consejeros Karen Fried, Loreto Torres, Alberto Anguita, Felipe Gallardo, José Piga y Raúl Letelier. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Pablo Jaque, Alejandra Garay, Patricia Grandy, Karina Aliaga, Karina González, Mara Cruz, Cristina Briño y Christian Tapia.

16. El Sr. Franz Dechent Anglada, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, mediante carta del 24.04.2018, solicita autorización para intervenciones en edificios del MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región de Biobío; adjunta planimetría, memoria, EETT y fotografías (Ingresos CMN N° 2857 y 2860 del 25.04.2018).

En el edificio Farmacia se propone el cambio de ventanas del cuarto piso del edificio por estructuradas en aluminio color negro, con modulación de palillaje en dos divisiones. Para la mantención de la cubierta del edificio El Arco, se identificarán las zonas con fisuras para aplicar un tratamiento abrasivo que genere una mejor superficie de adherencia y un revestimiento elástico impermeabilizante.

Se acuerda autorizar ambos proyectos, recomendando que para un futuro proyecto de rehabilitación de la farmacia, se considere eliminar obras posteriores (cuarto nivel) y considerar el palillaje original de las ventanas (tres módulos), para devolver al edificio su imagen arquitectónica.

17. El Sr. Daniel Barrientos Tagle, arquitecto, por carta del 05.04.2018, solicita autorización para intervención en inmueble y terreno de calle Moneda N° 2611, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, CIP, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 2334 del 05.04.2018).

El anteproyecto contempla la fusión de tres predios para instalar un Apart Hotel. Se propone la demolición total de lo existente y consolidar solo la fachada. La obra nueva corresponde

a un edificio de hormigón armado de cuatro niveles, más un subterráneo para estacionamientos. En el primer piso se proyectan el hall, los patios, los recintos técnicos y locales comerciales; en los niveles superiores, las habitaciones, baños, cajas de escalera, ascensores y pasillos.

Se acuerda no autorizar el anteproyecto, dado que afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, con la conformación de una fachada meramente escenográfica, que no contempla la mantención de la primera crujía habitable. Para un futuro ingreso, se debe considerar:

- Incorporar una memoria en la cual se analice el entorno del edificio propuesto y cómo éste se relacionará volumétricamente con la escala del sector. Se deberá trabajar con una altura controlada, considerando los inmuebles contiguos al predio, como por ejemplo el edificio de tres niveles de calle Cueto.
- Se deberá desarrollar una propuesta que construya un perfil de calle adecuado a la escala del barrio y cuadra en la que se inserta, incorporando en la fachada del primer nivel elementos recogidos del análisis del contexto, tales como composición, porcentaje de llenos y vacíos, expresión material y lenguaje arquitectónico.
- Respecto del inmueble existente, se deberá mantener como mínimo su primera crujía habitable; el volumen propuesto deberá retranquearse de éste, permitiendo una distancia mayor entre ambos.

18. El Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo, mediante Ord. N° 493 del 09.04.2018, solicita autorización para la ejecución del "Plan de manejo corta de bosque para obras civiles" en la ZT Sector Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y otros documentos. (Ingreso CMN N° 2541 del 13.04.2018 y N° 3483 del 22.05.2018).

La propuesta considera una disminución del área a intervenir, proponiendo la eliminación de 2,33 hectáreas de pino radiata y la reforestación de una superficie equivalente, en otro sector de la ZT, con nuevas especies (Quillaja saponaria, Maytenus boaria, Schinus latifolius y Cassia sp), priorizando la corta de 46 ejemplares que están en evidente riesgo de caída.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: informe fitosanitario de los ejemplares que se propone retirar, planimetría que grafique la cantidad y ubicación de las especies, plan de manejo forestal y propuesta de reforestación que conserve el carácter ambiental y propio de la ZT. En relación al retiro de los 46 ejemplares, se reiterará lo señalado por Ord. CMN 3023-15, sobre las etapas a realizar antes de la ejecución de obras.

19. El Sr. Rodrigo Polanco, arquitecto, a través de carta del 29.03.2018, solicita autorización para demolición y obra nueva en calle Madrid N° 1146 y 1160, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe técnico, informe estructural, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 2228 del 02.04.2018).

El proyecto consiste en la demolición de muros de adobe y albañilería fiscal existentes, correspondientes a fachada, medianero y muros perimetrales interiores de los predios que se



encuentran en mal estado, con el fin de construir inmueble de un piso que considera oficinas y bodegas de albañilería confinada y estructura metálica con cubierta de zincalum y acrylyt.

Se acuerda no autorizar la demolición y obra nueva propuesta, ya que se demuele muro de albañilería en ladrillo fiscal de fachada que podría reforzarse. Una consideración importante es que el informe técnico señala que los muros estructurales corresponden a ladrillos de adobe siendo que en fotografías se observa que la fachada se estructura en albañilería fiscal. Se requiere un nuevo ingreso que recupere y refuerce la fachada existente.

20. El Sr. José Carreño, mediante carta de abril del 2018, responde a la no autorización de obras ejecutadas por el Ord. CMN N° 1194 del 08.03.2018 en el MH Edificio Comercial Edwards, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 2506 del 13.04.2018).

Las obras ejecutadas consistieron en la instalación de una losa de entrepiso de 11 m<sup>2</sup> estructurada en metal, el retiro de la tabiquería del primer nivel y subterráneo, terminación en enlucido de yeso, pintura color blanco, más un revestimiento con paneles ranurados para la exhibición de productos. Además, se consideran otras modificaciones como el cambio de vitrina y pintura blanca en muros y tabiques interiores.

Se acuerda autorizar la intervención, con las siguientes indicaciones: incluir detalle de la perfilera de la vitrina propuesta, debiendo ejecutarla en las mismas líneas existentes e igual tamaño que en el resto del inmueble. Para los trabajos de terminaciones se requiere el detalle de las propuestas del recubrimiento de piso, la perfilera de la ventana del altillo y del proceso de lijado de las maderas. Finalmente, se debe retirar el letrero instalado sin autorización y que no cumple con lo indicado en la ordenanza municipal y remitir una nueva propuesta que incluya un corte que muestre la ubicación del letrero, el cual debe ir sobre la cortina metálica, en la misma línea que los letreros del resto del inmueble.

21. La Sra. Rocío Blaitt, arquitecto, por carta de mayo del 2018, solicita autorización para proyecto de intervención en vivienda de calle Álvarez Condarco N° 1127, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y Miguel Claro; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3134 del 07.05.2018).

El proyecto consiste en la construcción de un segundo piso estructurado en albañilería confinada, cubierta de arcilla tipo colonial y terminación lisa color blanco por el exterior. La ampliación se plantea como un volumen retranqueado de la fachada principal y adosado al medianero poniente, techumbre a un agua con cubierta en zinc tipo americano. La terminación exterior es en estuco con textura similar a la fachada existente con pintura color blanco.

Se acuerda remitir observaciones. El segundo piso debe respetar la cumbrera de la techumbre de la primera crujía del primer piso, para resguardar la expresión de la fachada del mismo; la techumbre del segundo piso propuesto debe tener terminación recta e igual altura al segundo piso del inmueble vecino y trabajar proporción de lleno y vacío, para lo cual se debe

modificar la ventana propuesta usando como referencia las ventanas existentes. Finalmente, se sugiere incorporar cantería a la terminación de la fachada, similar a lo existente en el primer piso.

22. La Sra. Brunilda Landeros, propietaria y el Sr. Matías Andrade, arquitecto, por carta de marzo del 2018, responden las observaciones del Ord. CMN N° 3789 del 18.08.2017, al proyecto de obra nueva en manzana 11, lote 5, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjuntan planimetría, EETT y propuesta de publicidad (Ingreso CMN N° 3155 del 07.05.2018).

La intervención consiste en la construcción de un inmueble en dos niveles en un predio eriazado. La estructura se compone de fundaciones de pilotes de madera de ciprés de las Guaitecas; muros, vigas de piso y estructura de techumbre en madera de lenga, coihue y pino impregnado. Se plantea cubierta de zinc alum onda toledana y revestimientos exteriores en tejas y entablados de madera de ciprés de las Guaitecas, puertas de madera y ventanas de PVC blanco con vidrio termopanel.

Se acuerda reiterar observaciones: reducir la altura del inmueble, a fin de disminuir el impacto en el contexto urbano y el paisaje natural; disminuir las tipologías de ventana, junto con incorporar un fotomontaje de la intervención en su contexto y planimetría necesaria para la comprensión del proyecto que incluya emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones.

23. El Sr. Sebastián Pinto Rodríguez, arquitecto, mediante carta del 27.04.2018, responde a Ord. CMN N° 1407 del 21.03.2018, que no autoriza la intervención realizada en calle Carmen N°1614, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2982 del 30.04.2018).

La intervención propuesta para un inmueble de un piso de fachada continua en albañilería simple consiste en la construcción de una ampliación en la línea de edificación de un segundo y tercer nivel. Se plantean tabiques interiores, techumbre de madera y cubierta de zinc. Para la fachada se plantea hidrolavado y pintura blanca, la apertura de dos ventanas, además de la instalación de un letrero publicitario de 2 m de largo x 50 cm de alto, sobre el portón de acceso.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones. Se solicitará replantear la propuesta de ampliación considerando sólo dos niveles, con objeto que respete la altura existente de la fachada original; configurar una primera crujía habitable en ambos niveles; incluir informe estructural de la obra nueva; modificar la propuesta de composición de fachada que considere líneas y ritmos de los inmuebles aledaños. Se solicitará planimetría completa; incorporar propuesta de pintura de fachada y modificar propuesta de letrero publicitario enmarcado en vano o sobre este.

24. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, por carta del 03.05.2018, remite planimetría y EETT de proyecto de obra nueva y recuperación de inmuebles para un Centro de Formación Técnica en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1925 y 1955, ZT Sector que indica de los Barrios

Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3080 del 03.05.2018).

Con el presente ingreso se resuelven las indicaciones para la autorización del Ord. CMN N° 2517 del 12.06.2018 sobre la generación de vanos que iluminen los recintos interiores del primer nivel del edificio propuesto.

Se acuerda remitir copias de planimetría y EETT con el timbre de aprobado.

25. La Sra. Marcela Carvallo, arquitecto, a través de carta de abril del 2018, solicita autorización para obra nueva en calle Artemio Gutiérrez N° 1524, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, memoria, planimetría, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2823 del 24.04.2018).

La propuesta consiste en la construcción de un inmueble que conforma dos viviendas unifamiliares con un acceso común, que se extiende por medio de un pasillo iluminado por una sucesión de lucarnas. Tras la fachada se encuentra un área de bodegas, luego los espacios comunes de la vivienda, habitaciones y baños. La materialidad propuesta para el proyecto será albañilería reforzada, ventanas y puerta en madera y protecciones de fierro. El diseño de la fachada considera un trabajo en mampostería de ladrillo en los dinteles de todos sus vanos. En su interior se utilizarán paneles prefabricados reforzados con estructuras de madera al igual que para la cubierta, la techumbre se propone en zinc acanalado.

Se acuerda autorizar.

26. El Sr. Gonzalo Martínez de Urquidi, arquitecto, mediante carta del 16.05.2018, responde las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 2012 del 24.04.2018 a las modificaciones del proyecto aprobado "Mercado Yungay" en calle Rafael Sotomayor N° 589-593, ZT Sector que indica de Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3401 del 17.05.2018).

El presente ingreso presenta el replanteamiento de la propuesta de terraza, manteniendo la cubierta de la primera crujía por Rafael Sotomayor y considerando una ampliación de la superficie por Santo Domingo. Se incluye la aclaración de cortes y plantas de arquitectura del proyecto y EETT completas.

Se acuerda autorizar.

27. El Sr. Víctor Andrés Muñoz Duran, Alcalde (S) de Algarrobo, a través de Ord. N° 263 del 21.02.2018, solicita el pronunciamiento del CMN en relación a expropiación de inmuebles por el proyecto de "Mejoramiento pavimentación Av. Carlos Alessandri", ZT Sector del balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1362 del 22.02.2018).

El proyecto de pavimentación y ensanche de la Av. Carlos Alessandri se encuentra en revisión por parte del Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO), que través del Reporte Ficha IDI, consulta al municipio acerca de la expropiación de los inmuebles mencionados. Se solicita a este Consejo determinar si una eventual demolición de las construcciones existentes, afectaría el entorno y las características del lugar.

La solicitud de pronunciamiento se enmarca en el proyecto de pavimentación y ensanche de la Av. Carlos Alessandri gestionado por el municipio, el cual considera la afectación de tres inmuebles dentro del área protegida (Av. Carlos Alessandri N° 1346, N° 1362 y N° 1368-1380), al quedar estos con un sector del predio afecto a utilidad pública según el PRC vigente del año 1998.

Analizados los antecedentes del caso y la documentación remitida por usted, el Consejo acuerda señalar lo siguiente:

- a) El PRC, vigente desde el año 1998, graficó un polígono de protección interpretando la descripción de límites del decreto que declara la ZT, el cual no fue oficializado ni desarrollado en coordinación con el CMN. Los inmuebles en cuestión figuran fuera del área protegida, en circunstancias de que este Consejo sostiene que sí están dentro, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 1990.
- b) En virtud de que el proyecto de pavimentación y ensanche de Av. Carlos Alessandri, recogió la información del polígono de ZT desde el PRC vigente, esta iniciativa no ha sido ingresada para evaluación de este Consejo.
- c) Por medio del Ord. DRV-XV/12 del 10.01.2017, el municipio solicitó la elaboración del plano oficial de límites de la ZT de Algarrobo (Ingreso CMN N° 234 del 11.01.2017). Este Consejo comprometió su realización, y solicitar la dictación del decreto correspondiente (Ord. CMN N° 617 del 09.02.2017).
- d) En sesión extraordinaria del 16.05.2018, el CMN aprobó por unanimidad la solicitud de modificación de decreto, en el sentido de ampliar los límites de la ZT, considerando el plano oficial de límites que formará parte del nuevo decreto. El sector que se amplía corresponde al espacio público que quedaba fuera del área protegida en virtud del criterio de eje de calle que sigue el decreto de 1990, el cual se reemplazó por el de línea oficial de edificación sur oriente.
- e) Tanto de acuerdo a los límites establecidos por el decreto de 1990, que no adjuntó plano, como al polígono de protección aprobado, prontamente a oficializarse, el área que hoy en día se encuentra afecta a declaratoria de utilidad pública se inserta dentro del área protegida.
- f) Finalmente en relación a la existencia de áreas afectas a declaratorias de utilidad pública en zonas protegidas por la Ley de MN, este Consejo está de acuerdo con levantar una afectación de utilidad pública que afecte áreas protegidas por este marco legal, con miras a la conservación de sus valores y atributos.

28. El Sr. Rubén Alvarado, Gerente General Metro S.A., mediante carta del 17.05.2018, solicita la autorización para intervención en MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, memoria, EETT y fotomontajes (Ingresos CMN N° 3388 del 17.05.2018).

El presente ingreso subsana las observaciones remitidas en el Ord. CMN N° 5709-17 sobre la modificación del emplazamiento del ascensor y la escalera, considerando para ello un emplazamiento al interior del recinto en simetrías con el reloj existente.

Se acuerda autorizar con indicaciones: se deberá diseñar una envolvente para el ascensor traslúcida y contemporánea, dejando a la vista su maquinaria, y rebajar la altura del edículo, para disminuir su presencia en la nave central.

29. El Sr. Rodrigo Carrión Uribe-Etxeverría, arquitecto, a través de carta del 13.04.2018, solicita autorización para intervenciones en la ex Pastelería del Casino Ross, en calle Escalinata Pública N° 30, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3130 del 07.05.2018).

El proyecto, que plantea un programa de restaurante, contempla la ampliación posterior del inmueble, para incorporar baños de personal y patio de servicios.

Se acuerda autorizar el proyecto con indicaciones para la etapa de timbrado: Se deberá eliminar el pórtico del acceso principal, ya que es discordante con la arquitectura original del inmueble.

30. La Sra. Javiera Gaona, encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, remite el expediente de la Sra. Elena Blackwood, Alcaldesa (S) de Punta Arenas, quien solicita reevaluar el proyecto de mejoramiento y conservación de la Plaza Muñoz Gamero, ZT Plaza Muñoz Gamero de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y La Antártica Chilena; adjunta EETT, minuta, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2838 del 25.04.2018).

Las modificaciones ingresadas al proyecto autorizado por Ord. CMN N° 3530 del 19.11.2015 corresponden principalmente al cumplimiento de la accesibilidad universal y no implicaron cambios sustanciales del proyecto: incorporación de sendero con huella podó táctil, cambio de iluminación por tecnología led, retiro de topes de hormigón por bolardos de fierro, instalación de cuatro bebederos y el reemplazo de las bancas.

Se acuerda autorizar.

31. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, remite expediente del Sr. Andrés Aninat Jolly, Jefe de Taller de Arquitectura y Patrimonio de la

Fundación Altiplano, quien solicita autorización para obras de emergencias en el marco del proyecto "Restauración Patrimonial del MH Iglesia de Mamiña", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta oficio, memoria, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingresos CMN N° 3053 del 03.05.2018 y N° 3175 del 08.05.2018).

La intervención considera la protección del retablo y de los restos de imaginería y bienes culturales conservados tras el incendio. Se propone el apuntalamiento en estructura de madera en las zonas de riesgo, esto corresponde a puertas, ventanas y arcos. Además, se incluye la liberación controlada de la estructura de techumbre, mediante un sistema de polea en andamiaje fijo y torre móvil.

Se acuerda autorizar.

32. La Sra. Marta Cisternas Miquel, propietaria, mediante carta del 03.05.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en calle San Ignacio N° 696, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos; adjunta memoria, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3142 del 07.05.2018).

La propuesta contempla la instalación y habilitación de cuatro contenedores marinos tipo reefers para albergar oficinas y servicios higiénicos en sitio eriazo. Se propone disponer los contenedores en forma "L", retranqueado en siete metros respecto de la línea de edificación, dando cabida a los estacionamientos en primer frente hacia la calle. Como revestimiento exterior se considera la aplicación de madera en formato de tejuela, con frontones forrados con machihembrado, incluyendo pilares, vigas, molduras y elementos ornamentales ejecutados en base a carpintería de madera. Como techumbre se considera la instalación de madera a dos aguas y cubierta revestida con teja asfáltica.

Se acuerda remitir observaciones. La disposición del volumen retranqueado no conforma una fachada a la calle en concordancia con los inmuebles cercanos, incluyendo el MH Casa Yunge; se deberá replantear. Se solicitará también considerar la utilización de técnicas constructivas características del lugar.

33. La Sra. Isabel Martínez Rodríguez, Representante Legal Crea espacio E.I.R.L., a través de carta del 07.05.2018, remite para revisión el proyecto "Estudio Mejoramiento Calle Carlos Calle Cousiño entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño Lota Alto" (Etapa 3), ZT Sector de Lota Alto, Comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria, planimetría, especificaciones técnicas e imágenes 3D (Ingreso CMN N° 3165 del 07.05.2018).

Se contempla la remodelación del espacio público, a fin de revitalizar y consolidar el eje vial principal (Carlos Cousiño), junto con habilitar nuevos espacios de permanencia y dotarlo de mobiliario urbano. Se propone rescatar el trazado original, restaurándose los elementos significativos para la comunidad, tales como las pilastras, jardineras y escaleras, y el único lavadero existente.

Se acuerda autorizar el proyecto con la indicación de simplificar el diseño propuesto para las barandas de las escaleras existentes contenidas en los muros de mampostería, junto con presentar el diseño para los distintos tramos en que éstas se reponen.

34. La Sra. Yazmín Lecourt, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 023 del 07.03.2018, envía la documentación del Sr. Carlos Galleguillos Carvajal, Seremi (S) de Transporte y Telecomunicaciones, quien remite proyecto de instalación de cámaras de fiscalización para vías prioritarias de calle Colón, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1714 del 09.03.2018).

El proyecto consiste en la instalación de cuatro cámaras de fiscalización de control de tránsito, constituidas por un poste metálico de 8m de alto más un brazo de 1,5m de largo, ubicado a 6m de altura.

Se acuerda autorizar la propuesta con las siguientes indicaciones: desplazamiento del elemento PMC N° 4 hacia el oriente, a fin de que no quede al frente de la fachada norte de un ICH, y plantear la terminación de todos los postes en color negro.

35. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, por Ord. DAMOP N° 596 del 14.05.2018, presenta proyecto de "Restauración y Puesta en Valor Museo Ex Aduana Los Queñes", MH de la comuna de Romeral, Región del Maule; adjunta planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 3331 del 15.05.2018).

Se propone recuperar el carácter público del edificio por medio de la rehabilitación del uso como museo. Se contemplan acciones de liberación y recuperación para despejar el edificio de intervenciones que desvirtúan los valores arquitectónicos. Se contempla propuesta museográfica en el interior y exterior, que comprende el parque. También se presenta la construcción de un volumen nuevo con un programa complementario de uso municipal en dos niveles. Finalmente se contempla la conformación de un parque, el cual integra senderos y una rampa que unirá los jardines entre las edificaciones –existente y obra nueva- y la estructura tipo pérgola.

Se acuerda autorizar.

36. El Sr. Albert Tidy, arquitecto, mediante carta del 04.04.2018, solicita autorización para obra nueva en calle Constitución N° 153, ZT Plaza Camilo Mori y Cité Constitución N° 135, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3149 del 07.05.2018).

La intervención contempla la demolición total del inmueble para construir una obra nueva de dos niveles. Se propone prolongar la fachada continua de las edificaciones hacia el sur del terreno a través de un acceso abierto. El segundo nivel se plantea retranqueado desde la línea oficial, a plomo con la fachada del inmueble ubicado al norte del terreno, tomando además la misma altura. El sistema estructural se plantea en marco rígido en acero en base a perfiles

tubulares cuadrados y vigas; los muros serán revestidos con planchas de OSB prepintadas color negro revestidas de pino machihembrado. Los muros no estructurales se proponen en metalcon. La terminación interior y exterior será de revestimiento de madera natural tipo Abeto.

Se acuerda no autorizar la propuesta, toda vez que carece de un diagnóstico y análisis del sector y su entorno, y del inmueble propiamente tal, lo que hace que la intervención sea discordante con la ZT y con los valores y atributos relevados en su decreto de declaratoria.

37. El Sr. Felipe Arteaga Elbo, arquitecto, a través de carta del 11.05.2018, solicita autorización para intervención en calle Los Nardos N° 2034, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, memoria, fotografías, EETT, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 3296 del 11.05.2018).

La intervención consiste en la ampliación en segundo piso con volumetría simple y techo plano. Se propone como materialidad metalcon con revestimiento exterior de zinc microondulado color gris oscuro. En el primer nivel se plantea la demolición de una antigua ampliación en el acceso que rompe con el estilo del inmueble y se modifica la fachada poniente a través de la apertura de un segundo ventanal. Para las ventanas del primer y segundo nivel se propone termopanel PVC con marco gris oscuro. Para el exterior del primer piso se propone pintura blanca igual a la existente.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará que la ampliación propuesta se asimile a lo existente en relación a las proporciones de lleno – vacío, junto con generar un menor contraste de materialidad y/o terminación de ambas construcciones.

38. La Sra. Claudia Zaldívar, Directora del Museo de la Solidaridad Salvador Allende, mediante carta del 04.05.2018, solicita autorización para intervención en Av. República N° 475, ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos. (Ingreso CMN N° 3385 del 17.05.2018).

La intervención consiste en la reparación de vereda, jardineras, platabanda y acceso vehicular, considerando como nueva materialidad el uso de baldosa rústica roja. También presenta la incorporación de una estructura de hormigón en vereda, frente al acceso del museo, a modo de tarima para eventos.

Se acuerda no autorizar la propuesta por corresponder a un tratamiento particular de un pequeño sector y no para toda la ZT. Se señalará que una intervención de este tipo podría ser factible si se aborda de manera integral con el municipio.

39. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, remite la documentación del Sr. Omar Gutiérrez, Director del SERVIU regional, quien responde la solicitud de antecedentes adicionales del Ord. OTR CMN N° 0001 del 07.02.2018, para el proyecto de calle



Comercio s/n, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén; adjunta carta, minuta, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2753 del 23.04.2018).

La intervención consiste en obras de mejoramiento con subsidio del SERVIU, correspondientes al retiro y reposición de la totalidad de los revoques de barro en los muros, instalación de viga collar como coronación de muros perimetrales y reforzamiento estructural de la techumbre. Además se presenta la renovación de los marcos de madera en vanos y la reparación sectorizada de pavimentos y cielos interiores. En el presente ingreso se especificó la demolición y reconstrucción del muro perimetral poniente, según características idénticas al original, incorporación de nueva planimetría y la subsanación de las especificaciones técnicas.

Se acuerda autorizar.

40. El Sr. Carlos Inostroza, arquitecto, mediante carta del 26.04.2018, solicita autorización del proyecto de restauración del MH Teatro del Liceo Enrique Molina, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2866 del 26.04.2018). En términos generales la propuesta considera la recuperación del edificio como centro cultural, incluyendo acciones de restauración y consolidación.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales:

- I. Criterios de intervención: es muy necesario volver a revisar los criterios de intervención planteados (mínima intervención en función de mantener la pátina en el edificio) ya que en la práctica, llevaría a actuaciones cuyo resultado no se considera adecuado desde el punto de vista de la imagen del monumento, igualmente, desde el punto de vista normativo y de seguridad. Dicho aspecto se visualiza en los ítems referidos a la reparación y consolidación de la escalera en su estado actual, la cual presenta desprendimiento de material que es necesario reponer para su correcto uso; la restitución parcial de faltantes, por cuanto se observa que existen algunos elementos a reponer pero no en su totalidad, como por ejemplo: los balaustres de la escalera, elementos ornamentales, columnas y otros; el criterio y especificación de materiales y terminaciones para lograr la diferenciación propuesta; la mantención de cada objeto o material actual, sin ponderar si es original del monumento y sin evaluar su estado de conservación.
- II. Criterios estructurales: particularmente respecto de la propuesta de reforzamiento de las columnas en escaleras del hall, dado que lo validado por este Consejo es la propuesta de reconstruir las existentes con iguales características formales que las originales, con el fin de soportar las nuevas cargas estructurales. No obstante, en la presente entrega se desarrolla la alternativa de construir pilares complementarios a los existentes. Se solicitará volver a la alternativa aprobada.
- III. Obsolescencia del levantamiento crítico: es fundamental actualizar el levantamiento presentado en 2011, en vista de los años transcurridos, y que los mencionados documentos sean actualizados en coherencia con lo presentado en etapa de proyecto.

- IV. Por otra parte, es necesario detallar las especificaciones técnicas en cuanto a los procedimientos y materiales a utilizar; explicitar el procedimiento de consolidación al que se hace referencia en algunos ítems; detallar la propuesta de reconstrucción y consolidación de sector de baños; incluir detalles de propuesta en hall de escaleras y sector de baños y los proyectos de especialidades: escenotecnia, iluminación y paisajismo.

Se ofrecerá orientar en la subsanación de las observaciones en la visita a terreno acordada en reunión del 7 de mayo de 2018 con el Alcalde.

41. Mediante correos electrónicos del 04.06.2018 se reciben denuncias en relación al incendio del MH Casa 2000, ubicada en Chuquicamata, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3755-3754-3758 del 04.06.2018).

El incendio consumió completamente el edificio. La empresa Codelco remitió un informe de carácter preliminar, tras el cual este Consejo solicitó la confección de un informe técnico detallado de los daños del inmueble, junto con cualquier otro documento que pueda aportar mayores antecedentes. Lo anterior con objeto de estudiar las acciones a seguir y evaluar si es pertinente su reconstrucción.

42. El Sr. Felipe Montiel Vera, encargado de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, mediante minuta N° 94 del 08.05.2018, remite expediente del Sr. Mauricio Santana Díaz, Alcalde (S) de Quinchao, quien mediante Ord. N° 86 del 13.02.2018 solicita autorización para la pavimentación de un tramo de calle dentro de la ZT Villa Quinchao, comuna de Quinchao, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planimetría, memoria, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3253 del 11.05.2018).

La intervención consiste en la pavimentación en hormigón de esta vía, en aprox. 250 metros lineales del camino público, actualmente de ripio y que empalma con la ruta W-589 hasta 22m del MH Iglesia de Quinchao. El diseño de pendiente del camino garantiza que el escurrimiento de aguas lluvias no afecte al terreno donde se emplaza el MH.

Se acuerda autorizar.

43. El Sr. Ernesto Galleguillos, por carta del 23.04.2018, solicita autorización para demolición y obra nueva en calle Esmeralda N° 806, ZT Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 2779 del 23.04.2018 e Ingreso CMN N° 3023 del 02.05.2018).

La construcción existente corresponde a bloques de hormigón, sin estuco, con un retranqueo de 3 metros de la línea oficial por calle Esmeralda y en mal estado de conservación, además de no contar con servicios higiénicos.

La nueva construcción se plantea también en un nivel, en bloques de hormigón, con reforzamiento estructural y se construye retranqueada 1,2 metros de la línea oficial por calle Esmeralda. Como terminación exterior de los muros se propone revestimiento en piedras de la zona y cubierta de plancha zincalum, la cual no es visible desde el exterior del inmueble debido al antetecho de la fachada. Las puertas y ventanas serán de madera.

Se acuerda autorizar.

44. La Sra. María Fernanda Valenzuela Castillo, arquitecto, por carta del 19.04.2018 solicita autorización para intervenciones en inmueble de calle Maturana N° 84, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2686 del 19.04.2018).

El proyecto consiste en rehabilitar el inmueble para transformarlo programáticamente en un espacio de oficinas y espacio artístico (galería de arte y taller). La rehabilitación involucra la restauración de la fachada principal, restituyendo su cornisamiento y recuperando ventanas y puertas. Al interior se propone consolidar sus muros perimetrales y algunos de los muros interiores serán vaciados dejando los pie derecho de la estructura original a la vista, para conformar espacios más amplios. En el fondo del inmueble, se considera habilitar 4 pisos, superficie que logra entregar la altura de los dos niveles existentes.

Se acuerda autorizar.

45. El Sr. Orlando Zúñiga Vallejos, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales (S) del Serviu Metropolitano, mediante Ord. N° 14971 del 24.11.2017 remite nueva entrega del proyecto "Eje de Movilidad Independencia", que involucra al sector circundante del MH Piscina Escolar de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría e imágenes 3D (Ingreso CMN N° 3174 del 08.05.2018).

Se da respuesta a las indicaciones formuladas mediante Ord. CMN N° 42 del 04.01.2018, fundamentando en aspectos tales como las normas de accesibilidad universal, la disposición espacial y orientación en base a los antecedentes históricos, el no acoger la indicación de ajustar la orientación de los rieles respetando el trazado original de la antigua red de tranvías de Av. Independencia. Además se acoge la indicación para eliminar la propuesta de mosaico a ras de suelo en el sector.

Se acuerda autorizar.

46. Mediante correo electrónico del 30.04.2018, se denuncia posible intervención no autorizada en calle Los Plátanos N° 3130, MH Ex Casa Vásquez actual Edificio Consistorial de Macul, comuna de Macul, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 3157 del 07.05.2018).

Profesionales de la Secretaría Técnica constataron en terreno del día 05.06.2018 que se han realizado diversas obras en el inmueble, consistentes en la instalación de una antena en la azotea del volumen de mayor altura, la instalación de equipos de aire acondicionado en diversos lugares de las fachadas del inmueble y cierre del balcón ubicado en el segundo piso de la fachada norte, configurando un volumen con vidrio espejo donde se instaló piso flotante, incluyendo daños provocados por filtración de aguas lluvias en recintos interiores.

Se acuerda solicitar a la Municipalidad los antecedentes de las obras realizadas sin autorización de este Consejo.

47. El Sr. Cristián Fernández Eyzaguirre, arquitecto, a través de carta de abril de 2018, responde observaciones del Ord. CMN N° 145-18 al proyecto "Edificio Santa Rosa" ubicado en Santa Rosa N° 1340, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, imágenes 3D y EETT (Ingreso CMN N° 2743 del 19.04.2018).

Con el presente ingreso se da respuesta parcialmente a las observaciones emitidas, retranqueando el edificio en 5 metros desde la línea oficial (desde el 2° al 7° piso) y disminuyendo su altura máxima en un piso. Se elimina el voladizo del cuerpo principal de la fachada originalmente propuesta, incorporando algunos elementos característicos del área protegida, como el cornisamento, cuerpo intermedio y zócalo, en fachada (primer frente) a la calle. Asimismo, se eliminan las terrazas inicialmente propuestas para efectos de equilibrar la proporción de lleno y vacío en fachada, y se mantiene la línea de edificación existente en Av. Santa Rosa, generando una plaza interior de acceso desde esa vía.

Se acuerda remitir observaciones debido a que su magnitud no se integra armónicamente con las características homogéneas del sector en que se inserta. Para un futuro ingreso se solicita planimetría que incluya elevaciones con el contexto cercano, adjuntar documentación y registro de lo que se propone demoler, reducción de la altura del proyecto, establecer una primera crujía habitable o de uso que de a la calle y generar una apertura en el ochavo del local comercial de la esquina de Santa Elvira y Víctor Manuel.

#### *Obras menores y otros*

48. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 496 del 04.05.2018, solicita autorización para el proyecto "Habilitación y acondicionamiento de la Casa Blanca" en calle Los Suspiros N° 172, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria, EETT, fotografías, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 3156 del 07.05.2018).

El proyecto se enmarca en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructural Patrimonial Emblemática (PRBIPE) y consiste en la recuperación del inmueble para habilitar oficinas del departamento social de la municipalidad y recintos destinados para uso de la comunidad. Se propone la recuperación interior de los pisos y cielos de madera, limpieza y

saneamiento de todo el inmueble, reposición y restauración de puertas y ventanas de madera, mejoramiento de instalaciones, cambio de cubierta de techo de zinc existente por uno nuevo de las mismas características y mejoramiento de la fachada con pintura en color blanco idéntico al existente.

Hacia el interior se plantea la redistribución espacial para adaptar el espacio a los nuevos requerimientos del programa y la habilitación de servicios higiénicos necesarios para el uso de oficinas propuesto.

Se acuerda autorizar.

49. El Sr. David Guzmán Acuña, arquitecto, a través de carta del 07.05.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en el inmueble de Av. Matta N° 457, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3395 del 17.05.2018).

El proyecto consiste en la apertura de un vano de ventana para generar un nuevo acceso al inmueble por calle Tocornal, la eliminación de un sector del alero ubicado en el ochavo del inmueble que por su extensión presenta un riesgo de desplome hacia el espacio público y el cambio de pintura en la fachada por color gris.

Se acuerda autorizar.

50. El Sr. Jorge Castillo H., arquitecto, mediante carta del 27.04.2018, solicita autorización para proyecto de intervención ubicado en Triana N° 857-861, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2983 del 30.04.2018).

El inmueble no se encuentra protegido por la Ley de MN, por lo que este Consejo no tiene competencia para pronunciarse.

51. La Sr. Alicia Bernarda Carrillo Solís, propietaria, a través de carta del 07.05.2018, solicita autorización para inmueble ubicado en Juan Bull 250, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 3201 del 09.05.2018).

Este Consejo no se pronuncia respecto del inmueble dado que fue construido previo a la declaratoria de la ZT.

52. La Sra. Gypsy Foster, arquitecto, mediante carta del 16.05.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en Valentín Letelier N° 1350, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3361 del 16.05.2018).

La intervención consistió en la eliminación de tabiques interiores, modificaciones de cielos, escalera, instalación eléctrica, cambio de artefactos sanitarios, pavimentos, ventanas y pintura (interior y exterior).

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará presentar propuesta de pintura de fachada, considerando el color SW 1128 para muros y color café moro para elementos decorativos y de cierre, además de utilizar pintura antigraffiti en el primer piso en los muros que enfrenten el espacio público. Para la publicidad se requiere un diseño que considere un letrero en vano, utilizando una materialidad de elementos nobles, con una altura máxima de 50 cm aprox.

53. El Sr. Rafael Urquieta, arquitecto y María Cecilia Villanueva, Representante Legal de Inmobiliaria Caffarena SA, a través de carta del 08.05.2018, solicitan autorización para proyecto de intervención en calle Compañía N° 2648 – 2886 - 2678, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3336 del 15.05.2018).

Se contempla la restauración de las fachadas de dos inmuebles contiguos mediante la recuperación de sus elementos constructivos y ornamentales. La estructura de albañilería reforzada del inmueble de calle Compañía N° 2678 presenta grietas que afectan la estabilidad del muro, para lo cual se propone la aplicación de ganchos de acero de refuerzo estriados, previamente tratados con decapante y pintura anti oxido. Para las grietas superficiales que se observan en los estucos se propone la aplicación de mortero premezclado con lechada de adherencia previa.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: Certificado de vigencia de la personería del representante legal; planimetría completa y EETT de ambos inmuebles; elevación o fotomontaje del conjunto inserto en su contexto inmediato e incorporar propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble, en dos colores.

54. La Sra. Ximena Mazzei Acuña, arquitecto, mediante carta del 24.04.2018, solicita autorización para intervención en edificio del Ministerio de Hacienda, ubicado en calle Teatinos N° 120, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 2804 del 24.04.2018).

El inmueble ha sufrido intervenciones interiores con el fin de dar cabida a oficinas, lo que ha originado una discontinuidad en el sistema de shaft. Las obras consisten en modificar este ducto con medidas y materiales estandarizados, con el fin de generar una estructura de fácil acceso y mantención. Se reubicarán las descargas de alcantarillado, las matrices de agua potable, tuberías de ventilación y descompresión. También se incluye la incorporación de gabinetes de red húmeda para completar la cobertura. Todos estos elementos se insertarán en una estructura de planchas metálicas revestidas con volcánita.

Se acuerda autorizar.

55. La Sra. María Gatica Ureta, arquitecto y propietaria, a través de carta del 15.05.2018, solicita autorización para intervención en edificio de calle Ismael Valdés Vergara N° 552, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, fotografía y EETT (Ingreso CMN N° 3386 del 17.05.2018).

La intervención consiste en la reparación de la cabeza de las losas de los balcones, desde el piso dos al siete del edificio. El procedimiento contará con la revisión y retiro del material soplado del canto de las losas de las terrazas; se repararán las enfierraduras y hormigones; finalmente, se aplicará estuco de terminación, el cual mantendrá la misma terminación existente de hormigón visto.

Se acuerda autorizar.

56. El Sr. Samuel Pavez Lizana, Jefe de Proyectos Urbanos y Diseño de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, mediante carta del 28.03.2018, solicita autorización para realizar limpieza de fachadas y renovación de pinturas en 83 inmuebles en la ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fichas de inmuebles y EETT (Ingreso CMN N° 2145 del 28.03.2018).

La propuesta contempla la limpieza, reparación y posterior aplicación de pintura, tanto en muros de fachada, puertas, ventanas y protecciones, así como también en muretes y rejas de hierro. La propuesta de pintura toma como criterio el uso del color existente.

Se acuerda autorizar la propuesta en general y remitir observaciones para 9 casos, solicitando cambiar el color de fachada en los casos en que el inmueble posea una tonalidad no acorde a la ZT, junto con incluir una nómina de los inmuebles que no serán intervenidos.

57. El Sr. Alex Acosta Maluenda, representante legal de Schwager Energy S.A., por carta del 02.05.2018, responde al Ord. CMN N° 1356 del 20.03.2018, que solicita antecedentes adicionales de la propuesta de intervención en el inmueble ubicado en calle Arenas Blancas N° 90, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3035 del 02.05.2018).

Las intervenciones a ejecutar corresponden a un cambio de destino en el inmueble, para lo cual se requiere modificar recintos interiores para habilitación de oficinas, bodega y servicios higiénicos. Lo anterior implica el tapiado de un vano de puerta en primer piso, la subdivisión de dos recintos mediante la construcción de tabiquerías en segundo nivel y la instalación de cerámicos en pisos y muros en área de cocina y servicios higiénicos.

Se acuerda autorizar.

58. La Sra. Francisca Godoy Lepori, arquitecto, mediante carta del 04.05.2018, solicita autorización para la intervención en calle Porvenir N° 684, ZT Barrio Matta Sur, comuna de

Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3129 del 07.05.2018).

La intervención realizada consistió en la construcción de un inmueble de dos pisos, muros perimetrales en albañilería y tabiques interiores en estructura metálica. En el interior del inmueble se plantea el desarme y la construcción de nuevas tabiquerías. En fachada se plantea la apertura de un vano, el crecimiento en altura del acceso peatonal, la instalación de un letrero publicitario, la construcción de un zócalo de 60 cm de alto y terminación de estucos texturados con color terracota.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará corregir la planimetría, incorporar EETT, modificar propuesta de vanos y terminación de fachada. Para la propuesta del letrero se debe considerar 50 cm de altura máxima, eliminar caja de ventilación y modificar cableado, incluyendo una propuesta de pintura de fachada. En relación a la construcción del segundo nivel, este Consejo no se pronuncia por haber sido realizada con anterioridad a la declaratoria.

59. El Sr. Raúl de la Fuente Pacheco, arquitecto, a través de carta del 04.05.2018, responde al Ord. CMN N° 5274 del 31.10.2017, que remite observaciones a la intervención en calle Pedro León Ugalde N° 1519, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3131 del 07.05.2018).

Las obras ejecutadas comprenden a una ampliación en primer y segundo nivel. El volumen en el segundo piso se planteó retranqueado siete metros aproximadamente a la línea oficial del predio, sus muros en estructura metálica revestidos con planchas de yeso cartón, techumbre de acero galvanizado y cubierta de zinc.

Se acuerda reiterar las siguientes observaciones: indicar correctamente en planimetría los elementos demolidos; modificar la propuesta de ampliación y la materialidad del segundo piso; generar vanos que incorporen líneas del diseño del primer nivel; acceso vehicular que mantenga las líneas del dintel de los vanos existentes; incorporar propuesta de mantención de fachada; restituir la cornisa y el zócalo de la fachada principal; eliminación de tubo de PVC y reparación de ese sector en fachada y finalmente, incluir una propuesta de publicidad si fuese necesario.

60. El Sr. Enrique Rojo Fuentes, arquitecto, mediante carta de mayo del 2018, responde al Ord. CMN N° 829 del 16.02.2018, que remite observaciones a la propuesta de intervención en calle Centenario N° 2779, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3295 del 11.05.2018).

La intervención consistió en la construcción de un galpón al interior del predio y retranqueado en 9 m de la línea oficial. A modo de cierre del predio existe un muro de albañilería confinada con hormigón armado y un portón vehicular metálico. Además se plantea la construcción de una ampliación separada en 55 cm al muro de cierre y un cobertizo en estructura



metálica para estacionamientos. El presente ingreso resuelve la solicitud de aclaración de la planimetría del proyecto.

Se acuerda reiterar las observaciones sobre la propuesta volumétrica de las obras nuevas del predio, de manera que se constituya una primera crujía habitable y una fachada que tenga relación con lo existente, junto con incluir una propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble.

61. El Sr. James Phillips Rodríguez, arquitecto, a través de carta del 02.05.2018, responde al Ord. CMN N° 1282 del 14.03.2018, que solicita antecedentes adicionales de la intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 950, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3333 del 15.05.2018).

La intervención propuesta consiste en la modificación de un espacio al interior de un inmueble de dos pisos para habilitar de accesibilidad universal una sede del Banco Estado. Se plantea la instalación de una plataforma elevadora, nueva escala, baranda, perfilería de aluminio para puertas y ventanas, el rebaje de un vano en fachada para el acceso peatonal y la instalación de un letrero publicitario de 50 cm de altura sobre el vano.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará una propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble, planteando un color base para muros y otro en la misma gama cromática para elementos decorativos y de cierre, incluyendo una unificación de color de terminación opaca para las perfilerías de aluminio en los vanos.

62. El Sr. Federico Montes Chantire, arquitecto, mediante carta del 24.05.2018, solicita autorización para la intervención realizada en Avenida Tupper N° 2103, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3523 del 24.05.2018).

La intervención consistió en la construcción de tabiquería interior en estructura metálica y revestida con planchas de yeso cartón. En fachada se pintó en inmueble con colores verde, negro y blanco y se instalaron dos letreros publicitarios y otro letrero sobre el acceso principal, todos retroiluminados.

Se acuerda remitir observaciones para modificar pintura de fachada en dos colores que no afecten los atributos de la ZT, el retiro de los elementos publicitarios ya instalados, ingresando una nueva propuesta y planimetría que señale la situación existente y la situación anterior a las intervenciones.

63. La Sra. Paola Chamba, químico farmacéutico, por carta del 19.04.2018, solicita autorización para propuesta de intervención publicitaria en el MH Ex Palacio Arzobispal, en calle

Compañía N° 1039, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2665 del 19.04.2018).

La intervención consiste en la instalación de un letrero publicitario ubicado sobre el vano de acceso al local comercial, propuesto como caja de luz con frente en placa metálica lacada en color negro, con letras caladas, detrás de la cual se instala una plancha de acrílico blanco, de 3mm.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará eliminar la tercera línea inferior, para que el letrero cumpla lo establecido en el art. N° 13 de la Ordenanza N° 110 sobre la administración y usos de la Plaza de Armas de Santiago, incluyendo modificación en planimetría relativa a la materialidad del letrero.

64. El Sr. Oscar Fuentes, arquitecto, mediante carta de abril de 2018, responde al Ord. CMN N° 679 del 14.02.2018, con el cual se remitieron observaciones a la propuesta de intervención en el inmueble de calle Moneda N° 1991, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 2979 del 30.04.2018).

La intervención consiste en modificaciones de tabiquería interior, la instalación de un letrero publicitario y la ampliación de parte del muro de fachada. Se resolvió la observación referida a la publicidad, instalándose entre vanos y considerando una altura máxima de 50 cm sobre éstos.

Se acuerda autorizar.

65. El Sr. Homero Monsalves, arquitecto, por carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 1358 del 20.03.2018, con el cual se remitieron observaciones a la intervención publicitaria ya ejecutada en el inmueble de calle Esmeralda N° 1160, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3132 del 07.05.2018).

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones sobre el retiro de la propuesta publicitaria de letras volumétricas en fachada, el retiro del cartel existente en el vano del segundo piso e incorporación de las características del letrero publicitario en las EETT.

Se acuerda autorizar.

66. El Sr. Ricardo Serrano, ingeniero civil, mediante carta del 04.05.2018, solicita autorización para la propuesta de intervención en el inmueble de Av. Brasil N° 41, ZT Sector Calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta varios documentos (Ingreso CMN N° 3208 del 09.05.2018).

La intervención consiste en la eliminación del letrero publicitario existente en el local comercial, para su posterior reemplazo por otros tres carteles en distintas ubicaciones.

Se acuerda solicitar eliminar el letrero superior que se encuentra en la imagen propuesta y restablecer la fachada original en las zonas en que se elimina el actual letrero. Además, se requiere el ingreso de planimetría de la intervención, es decir, elevaciones de fachada de situación actual y propuesta y EETT completas que indiquen materialidades y procedimientos para ejecutar la obra.

67. El Sr. Sebastián Pavéz Salinas, arquitecto, a través de carta de mayo de 2018 responde al Ord. CMN N° 5645 del 22.11.2017 sobre intervención en calle Victoria N° 354, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3039 del 02.05.2018)

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble, el cual se conforma de cuatro locales comerciales, de los cuales tres se unen interiormente.

Se acuerda remitir observaciones: no deben presentarse cerramientos totales ni parciales de los vanos del inmueble, aclarar la situación planimétrica de los locales debido a que no se condicen con la memoria presentada. El letrero publicitario existente no cumple con lo exigido por este Consejo y se solicita presentar propuesta relativa a pintura de fachada.

68. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite la documentación del Sr. Andrés Naranjo, arquitecto, quien solicita la autorización del proyecto de intervención en calle Esmeralda N° 557, ZT Centro Histórico de los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta expediente con carta de respuesta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3653 del 31.05.2018).

El presente ingreso incorpora el levantamiento de daños presente en primera crujía, una planimetría que da cuenta del sistema constructivo, EETT completas, modificación del refuerzo de fachada por una materialidad acorde con el sistema constructivo existente y una propuesta publicitaria.

Se acuerda autorizar el proyecto con la siguiente indicación: modificar la ubicación de los letreros publicitarios en la fachada, situándolos entre los pilares que enmarcan los accesos a los locales comerciales, manteniendo la altura propuesta para cada uno correspondiente a 50 cm.

69. El Sr. Fernando Contreras, Director de SERCOTEC de la Región de Coquimbo, solicita autorización para el proyecto: "Conservación de fachadas y Plazuela de San Francisco en la ZT de La Serena"; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 3332 del 15.05.2018).

La propuesta tiene por objeto la conservación de pinturas en las fachadas de 24 inmuebles comerciales de la ZT, de las calles Cienfuegos, O'Higgins, Balmaceda y Eduardo de la Barra, incluyendo un mejoramiento de la plazuela de San Francisco, el cual considera limpieza y

conservación de pinturas en las arcadas existentes y la poda de ramas secas en algunos arbustos adyacentes a estas.

Se acuerda autorizar.

70. El Sr. Dante Baeriswyl, arquitecto, responde Ord. CMN N° 2373 del 28.05.2018, respecto del proyecto "Estandarización imagen corporativa de ENAP, Cerro Sombrero", ZT Campamento Minero Cerro Sombrero y MH Centro Cívico, comuna de Primavera, Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN N° 3699 del 31.05.2018).

Se acuerda autorizar, considerando que los antecedentes remitidos responden a las observaciones planteadas, y que la instalación de letreros con la nueva imagen corporativa de ENAP no afecta los valores y atributos del área protegida.

71. El Sr. Jorge Aguirre, arquitecto, mediante carta del 31.05.2018, solicita autorización para modificación de proyecto aprobado mediante el Ord. CMN N° 3681 del 25.10.2016, del inmueble de calle Huérfanos N° 2917, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3702 del 31.05.2018).

La intervención corresponde a la restauración de la fachada y rehabilitación del interior del inmueble, para habilitarlo como centro cultural y oficinas. Dicha intervención fue autorizada mediante Ord. CMN N° 3681 del 25.10.2016. En este nuevo ingreso se presentan los antecedentes para el timbraje y se solicita la autorización para modificar los colores con los cuales se pintaría la fachada del inmueble.

Se acuerda autorizar.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en una ocasión previa a esta sesión, el 11.06.2018, con la asistencia del Consejero Alberto Anguita, los asesores Verónica Baeza y Daniel Pascual, y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Erika Palacios y Sonia Parra.

72. La Sra. Fabiana María Martín, mediante correo electrónico del 05.06.2018, solicitó certificado de autorización para la salida de muestras para análisis en el extranjero, en el marco del Proyecto FONDECYT Regular N° 1180272, el que debe ser emitido por el CMN antes del 30.06.18. (Ingreso CMN N° 3799 del 05.06.2018).

Solicita certificado para ser entregado a Fondecyt que indique que una vez que se ingrese solicitud de autorización de salida al extranjero de muestras, y en tanto se entreguen los antecedentes necesarios para su revisión, este Consejo podrá otorgar dicho permiso. Lo anterior, dado que los trabajos del proyecto Fondecyt N° 1180272 "Comparación del Registro Arqueológico y Paleoecológico de Última Esperanza y Pali-Aike a Fines del Pleistoceno: su significado para entender los procesos de inserción humana en Patagonia Meridional", Región de Magallanes y la Antártica Chilena, aún no han comenzado, lo que impide hacer ahora la solicitud de autorización.

Se acuerda entregar certificado solicitado una vez que ingrese la solicitud de salida de muestras para el proyecto Fondecyt Regular N° 1180272 "Comparación del registro arqueológico y paleoecológico de Última Esperanza y Pali-Aike a fines del Pleistoceno: su significado para entender los procesos de inserción humana en Patagonia Meridional" y postdoctoral N° 3180280 "*Setting the scene: interpreting the landscape of human occupation in Fuego-Patagonia (~51°-55°S) during the Lateglacial-Holocene*" y en la medida que se entreguen todos los antecedentes respecto a la identificación de la muestra, tipo de análisis, institución de estudio, traslado, condiciones de conservación y embalaje, se podrán tramitar las autorizaciones respectivas.

73. El Sr. Orlando Zúñiga Vallejos, Subdirector (S) de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano, mediante Ord. N° 6358 del 06.06.2018, responde a Ord. CMN N° 2414 del 30.05.18, complementando antecedentes sobre informe solicitado por el CMN respecto de las medidas a tomar y destino de las piezas históricas encontradas en el marco del proyecto "Corredor de transporte público Vicuña Mackenna Tramo 3" (Ingreso CMN N° 3810 del 06.06.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes complementarios al informe arqueológico elaborado, y solicitar implementar la propuesta de conservación in situ con la supervisión de un especialista y luego remitir a esta institución un informe de las actividades efectuadas.

74. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de empresa Aswakiar Consultores EIRL, mediante carta del 22.05.2018, se pronunció sobre observaciones realizadas al informe de avance de

sondeos arqueológicos, del proyecto "Parque Nogales" de Inmobiliaria Los Nogales SpA, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3485 del 22.05.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de sondeo arqueológico ejecutadas en el emplazamiento del proyecto "Parque Nogales". En virtud del hallazgo de un sitio arqueológico, se deberá implementar rescate arqueológico y puesta en valor del sitio arqueológico. Además, las obras de pilotaje de la Etapa 1 podrán ser ejecutadas con monitoreo arqueológico, siempre y cuando sean desarrolladas fuera de los polígonos donde se debe ejecutar el rescate arqueológico.

75. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de empresa Aswakiar Consultores EIRL, mediante carta del 22.05.2018, presentó solicitud de permiso para rescates arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Nogales" de Inmobiliaria Los Nogales SpA, Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3486 del 22.05.2018). Luego, por correo electrónico del 06.06.2018, remitió carta del 06.06.18 de aceptación de colección Parque Nogales con fecha correcta (Ingreso CMN N° 3835 del 07.06.2018). Finalmente, mediante carta del 07.06.2018, ingresó solicitud de permiso para rescates arqueológicos (Ingreso CMN N° 3849 del 07.06.2018).

Se acuerda autorizar a la Sra. Pilar Rivas Hurtado a ejecutar una excavación arqueológica de 125 m<sup>2</sup> a través de unidades de 2x2 m y 1x1 m de lados en el emplazamiento del proyecto. Se solicitará que se relocalicen 5 m<sup>2</sup> de rescate arqueológico de los polígonos de mediana densidad. Los materiales recuperados durante esta actividad serán trasladados al depósito del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

76. El Sr. Pablo Arredondo Correa, de Constructora B y C Ltda., mediante carta del 13.04.2018, ingresó informe ejecutivo de excavación de pozos de sondeo del proyecto "Reposición Diamante de Béisbol, Tocopilla", elaborado por el arqueólogo Sr. Néstor Rojas Arias (Ingreso CMN N° 2567 del 16.04.2018).

Se acuerda declararse conforme con el informe ejecutivo de excavación de pozos de sondeo y con la propuesta de rescate, la que consiste en realizar unidades de 2x2 m de lados asociadas a los rasgos registrados durante la etapa de caracterización. Respecto al depósito y re-entierro de los materiales, se solicitará efectuar un inventario completo de los materiales obtenidos y solicitar indicar los criterios para determinar cuáles materiales se depositarán en una institución museográfica y cuáles se enterrarán. Esto se deberá presentar una vez realizado los rescates, así como los procedimientos para el re-entierro según protocolo y las especificaciones técnicas del memorial que se instalará. Por su parte, el CMN realizará las consultas al Servicio de Salud en cuanto a si el Cementerio N° 1 es competencia o no de dicho servicio. Dependiendo de dicha respuesta el CMN otorgará los permisos de rescate.

77. La Srta. Fabiana María Martín, arqueóloga, encargada de colecciones de arqueología, antropología y paleontología del Instituto de la Patagonia, mediante correo electrónico del 15.05.2018, solicitó permiso de prospección para el Proyecto Fondecyt Regular N° 1180272

recientemente adjudicado (Ingreso CMN N° 3380 del 16.05.2018). Mediante correo electrónico del 29.05.2018, solicitó permiso de prospección en el marco del proyecto FONDECYT Postdoctoral N° 3180280, para la Dra. Claudia Mansilla Andrade, para realizar sus investigaciones palinológicas en Cerro Benítez y Pali-Aike (Ingreso CMN N° 3714 del 01-06-2018).

Se acuerda otorgar permiso a la arqueóloga Fabiana Martín para realizar prospección arqueológica a través de la excavación de dos pozos de sondeo de 2x1 m de lados en cada sitio que se registre en las áreas emplazadas en la localidad de Pali Aike y Cerro Benítez, Región de Magallanes y Antártica Chilena, para establecer el funcionamiento del ecosistema previo a la integración humana, y la toma de muestras de columnas de polen en ambos sectores con la finalidad de reconstruir los patrones espacio temporales de los cambios vegetacionales durante el Último Máximo Glacial/Transición al Holoceno en Fuego-Patagonia y así contextualizar estos cambios con las evidencias arqueológicas de ocupación humana.

78. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante memo N° 31 del 10.05.2018, remitió Oficio N° 1289/2018 del 02.05.18 del Sr. Sebastián Prokurica Aguirre, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía Local de Panguipulli, que solicita al CMN antecedentes asociados a la Causa RUC N° 1800118329-6, por denuncia de daños a sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 3277 del 11.05.2018).

Se acuerda remitir los antecedentes solicitados, consistentes en los informes de terreno 1 y 2 en conjunto con las fichas de peritaje correspondientes a las piezas recuperadas en el marco del proyecto inmobiliario "Bahía Panguipulli".

79. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática-IANS, mediante carta N° 13 del 24.04.2018, informó ejecución de línea de base arqueológica marina para estudio ambiental, fase campaña de trabajo de campo (Ingreso CMN N° 2855 del 25.04.2018).

Se acuerda entregar constancia para prospección subacuática en el área del proyecto "Sistema de desalinización de agua de mar de Arica", Región de Arica y Parinacota.

80. La Srta. Rosa Álvarez, del Instituto de Alta Investigación (IAI) de la Universidad de Tarapacá, por encargo del profesor Calogero M. Santoro, mediante correo electrónico del 19.02.2018, envió solicitud para salida del país de muestras arqueológicas, en el marco del Proyecto FONDECYT N° 1160744 y Anillo SOC1405 (Ingreso CMN N° 1290 del 20.02.2018).

Se acuerda autorizar la salida de 18 muestras de ecofactos concernientes a carbones, fragmentos de huesos de camélidos y conchas provenientes de los sitios arqueológicos Quebrada de Maní 35 (QM35), Pampa Ramaditas, Las Cuevas, Patapatane 1 y Hakenasa 1, para ser trasladadas a dependencias del laboratorio DirectAMS de Estados Unidos para realizar análisis destructivos de datación por AMS.

81. El Sr. Calogero M. Santoro, del Instituto de Alta Investigación, Universidad de Tarapacá, mediante carta del 11.04.2018, remitió los antecedentes de solicitud de autorización de excavaciones arqueológicas en los sitios Quebrada Maní 12, Quebrada Maní 32 y Chipana 1, ubicados en el sector distal de la Pampa del Tamarugal, cercanos o sobre los abanicos aluviales de las Quebradas de Maní y Chipana, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2546 del 13.04.2018).

Se acuerda otorgar permiso de intervención al arqueólogo Calogero Santoro para efectuar pozos de sondeo de 1x1 m de lados, ampliable a excavaciones de 2x2 m de lados en los sitios Quebrada Maní 12, Quebrada Maní 32 y Chipana 1, comuna de Pozo Almonte. Se considera adecuado el depósito de los materiales en el Instituto de Alta Investigación de la UTA.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 05.06.2018 participaron los Consejeros Santiago Marín e Isabel Alvarado y los profesionales de la ST del CMN Yantil Cataldo, Mariano González y Gianina Sánchez.

82. La Sra. María Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante el Memo N° 182 del 17.04.2018, envía el Ord. N° 1618 del Sr. Gerardo Espíndola, Alcalde de Arica, y un respaldo digital, quien solicita la autorización para la restauración e intervención en las inmediaciones de las esculturas denominadas "Presencias Tutelares", en la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2706 del 19.04.2018).

El proyecto contempla la restauración de las esculturas, así como una intervención en sus inmediaciones con el objetivo del mejoramiento del mismo.

Se acuerda solicitar a la OTR de Arica y Parinacota más antecedentes relativos al tipo de propiedad en la que se emplazan las esculturas (si es un bien fiscal o un bien nacional de uso público); además de solicitar información de cuál fue el criterio para delimitar el área donde se encuentran actualmente las esculturas.

83. La Sra. Juana Paz Gutiérrez, Jefa de Proyectos de Patrimonio del Cementerio General, mediante correo electrónico del 14.04.2018, que adjunta fotografías, solicita que el CMN gestione la reposición de los adoquines retirados en la Plaza La Paz del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, una vez culminen las obras en curso (Ingreso CMN N° 2505 del 13.04.2018).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Recoleta la paralización inmediata de las obras que se están llevando a cabo sin la autorización del CMN dentro del polígono de protección del



referido MH, además de la elaboración de un informe sobre la intervención y que se ejecute la reposición de los adoquines retirados.

84. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través del Memo N° 30 del 20.04.2018, envía el Ord. N° 614 del Sr. Henry Campos Ocoa, Alcalde de Talcahuano, que solicita autorización para la instalación del MP "Portal de Gabriela", en la comuna de Talcahuano; adjunta fotomontaje y planimetría (Ingreso CMN N° 2821 del 24.04.2018).

El MP consiste en una estructura de albañilería confinada con forma de portal de 4.8 m de alto x 4.4 m de ancho, además de dos paneles de 2.6 m de alto x 1.4 m de ancho, separados de la estructura principal. El panel lateral izquierdo contiene la efigie de Gabriela Mistral con datos biográficos y el panel lateral derecho tendrá el texto del poema "Talcahuano".

Se acuerda autorizar la instalación del MP, solicitando que los logos de la parte superior del Arco, junto al nombre del portal, sean monocromáticos. Se solicitará que una vez finalizada la instalación se remita a este Consejo la Ficha de Catastro de MP.

85. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Memo N° 20 del 26.04.2018, envía Minuta N° 14, con carta, memoria, EETT y planimetría, correspondientes a la solicitud de autorización para el proyecto de modificación de la sepultura N° 19, Línea 2, Cuartel 12 norte del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 2997 del 30.04.2018).

La intervención consiste en la modificación de la sepultura actual por una bóveda abierta de albañilería estucada, que se conformará por muretes semi-perimetrales y una lápida rectangular. Como elementos decorativos y ornamentales la propuesta incorpora una cruz metálica de 10 mm de espesor centrada en la lápida y en sus costados seis pilares metálicos amarrados por cadenas. Las terminaciones de los muros serán afinadas con mortero de cemento y pintura al óleo semi-brillo blanco, las piezas metálicas llevarán anti-corrosivo y quedarán en color acero mate.

Se acuerda autorizar.

86. La Sra. Karina Oyarzo, arquitecta, mediante correo electrónico del 02.05.2018, que adjunta planimetría y fotografías, solicita la reconsideración de las observaciones remitidas mediante el Ord. CMN N° 23 del 03.01.2018, respecto a la construcción de un mausoleo familiar en la sepultura N° 1, Línea 4, Cuartel 9 poniente en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3050 del 03.05.2018).

La intervención consiste en la construcción de un mausoleo familiar en hormigón armado con afinado de granito de piedra tamaño arroz y cemento blanco. Se proyectan elementos decorativos horizontales de acero galvanizado, puerta, lucarna y ventana metálicas de aluminio con cristal simple.

Se acuerda acoger la solicitud de reconsideración y autorizar la intervención con la siguiente indicación: que los elementos metálicos de los ornamentos del muro horizontal y los dispuestos en ventanas y puerta, sean del color negro o bronce envejecido.

87. El Sr. Larry Cortés, arquitecto del PRBIPE para Guayacán, mediante correo electrónico del 04.05.2018, envía carta del 16.04.2018, que adjunta planimetría, memoria explicativa, EETT, Ord. N° 1126 del 23.04.2018 y fotografías, solicitando la autorización para la instalación de un MP a Maximiano Errázuriz Valdivieso en la comuna de Guayacán, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3086 del 04.05.2018).

El MP consiste en una placa conmemorativa de bronce en sobre relieve con el rostro del Sr. Maximiano Errázuriz, de 70 cm de ancho x 95 cm de alto, además de una segunda placa a un costado de la placa principal, con una descripción bibliográfica del homenajeado, la cual será de bronce, de 35 cm de ancho x 25 cm de alto. Ambas placas se instalarán sobre una estructura de hormigón de 2.20 m de alto x 0.80 m de ancho, emplazado dentro de un círculo de placas de acero. En relación a la tercera placa, de acero inoxidable de 45 cm de ancho x 35 cm de alto, según formato SUBDERE, ésta no especifica el texto ni la ubicación de dicho elemento, por lo tanto faltan antecedentes para su aprobación.

Se acuerda autorizar la instalación de dos de las placas en el MP; no así la tercera, cuyos antecedentes deberán ser enviados para evaluación por el CMN.

88. La Sra. Javiera Gaona, Encargada CMN de la OTR de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por correo electrónico del 02.05.2018, que adjunta fotografías, remite nuevos antecedentes relacionados con el estado de conservación de un árbol quemado, cuya extracción la municipalidad solicitó autorizar por riesgo de caída, en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 3170 del 08.05.2018).

Se ofició a la Municipalidad y a la Administración del MH autorizando el corte del ejemplar dañado, ya que revestía peligro para transeúntes y visitantes del Cementerio. Se solicitó la reposición inmediata con algún ejemplar de la misma especie.

89. La Sra. María José Larrondo, Encarga de la Dirección de Gestión Patrimonial de Valparaíso, de la I. Municipalidad de Valparaíso, a través de correo electrónico del 08.05.2018, que adjunta informe de terreno, remite informe del estado de conservación del memorial DDHH de Av. Brasil, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3183 del 08.05.2018).

Se adjunta al expediente del caso de daño al MP a los Detenidos Desaparecidos; ya se ofició a la Fiscalía y al CDE.

90. La Sra. Alexandra Buzhynska, arquitecta, mediante carta del 08.05.2018, que adjunta EETT y planimetría, solicita timbraje según Ord. CMN N° 156 del 11.01.2018, que aprueba modificación de proyecto de puesta en valor de los sitios donde hubo violaciones a los Derechos Humanos en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3193 del 09.05.2018).

Se trata de la modificación en el cambio de las cortinas de vidrio en salas del sector de Escotilla N° 8, de la posición lateral hacia el acceso principal y la salida de las graderías, y la restauración y decapado de los muros interiores en toda su altura. El proyecto de intervención fue autorizado por este Consejo a través del Ord. CMN N° 156 del 11.01.2018.

Se acuerda enviar los adjuntos, en tres copias cada una, con el timbre de aprobado.

91. La Sra. Natalia Severino, Asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante correo electrónico del 07.05.2018 y documentación asociada, solicita antecedentes en relación a la solicitud del Sr. Tomás Domínguez, sobre un proyecto de ley para la refundación y renacimiento del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3198 del 09.05.2018).

Se dará cuenta de todas las gestiones relacionadas con el MH de los últimos años.

92. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, a través del Ord. N° 80 del 10.05.2018, que adjunta Ficha de Evaluación Patrimonial, memoria y fotografías, solicita autorización para la instalación de un nuevo vitral en el mausoleo de la familia O’Ryan ubicado en el patio N° 5 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3284 del 11.05.2018).

La intervención consiste en la instalación de un nuevo vitral en la bóveda del mausoleo. Éste será realizado en tres capas de vidrios superpuestos horizontalmente sellados con silicona en sus cantos. La capa interior será fragmentada con vidrios de color en diferentes tonos azules.

Se acuerda autorizar.

93. El Sr. Carlos Fairlie, Director de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Maipú, a través del Ord. N° 1200-122 del 15.05.2018, certificado y fotografías, remite denuncia por el rayado en la mampostería del MP Vencedores de los Vencedores de Bailén, comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3341 del 15.05.2018).

Los hechos que motivan la causa acaecieron el 7 de abril del presente año, y consisten en rayados en la mampostería del MP, específicamente en las escalinatas que dan a la calle Maipú, en dos sectores del monumento.

Se acuerda solicitar al CDE que asuma la representación judicial del Consejo de Monumentos Nacionales en la causa Rit 3732-2018 del Noveno tribunal de Garantía de Santiago, con el propósito de hacernos parte de la causa y ejercer acciones legales procedentes.

94. La Sra. Bárbara Vergara, arquitecta de la Dirección de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, mediante correo electrónico del 15.05.2018, solicita la aclaración del Ord. CMN N° 2145 del 08.05.2018, en relación a la autorización para la instalación del MP "Memorial calle Serrano", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3354 del 15.05.2018).

El proyecto, cuya autorización fue informada mediante el Ord. CMN N° 2145 del 08.05.2018, consiste en la instalación de una placa conmemorativa de bronce y de un cambio de pavimento. El oficio señalaba que "El proyecto también considera el cambio de pavimento en una franja de 4,4 m de longitud x 2,5 m de ancho" cuando lo correcto es "de un cambio de pavimento de un total de 9 paños de 4,4 m de longitud x 2,5 m de ancho".

Se rectificará el oficio.

95. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR de Valparaíso, a través del Memo N° 102 del 15.05.2018, que adjunta la Minuta N° 62, remite la respuesta al Ord. CMN N° 249 del 23.01.2018 en relación al MP al General José Artigas, ubicado en bandejón de Av. Brasil con calle Uruguay, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3364 del 16.05.2018).

El MP consiste en un busto de resina poliéster reforzada con fibra de vidrio, réplica de un busto original del escultor José Zorrilla de San Martín, con un plinto de concreto revestido con piedra rústica.

Se acuerda autorizar, solicitando una vez finalizada la instalación remitir a este Consejo la Ficha de Catastro de MP.

96. La Sra. Constanza Narváez, de la Fundación Iguales, mediante correo electrónico del 17.05.2018 y carta s/f, solicita la autorización para una intervención temporal en tres MP, enmarcada en el proyecto "Héroes", de las comunas de Providencia y Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3410 del 18.05.2018).

El proyecto consiste en sobreponer una capa con los colores de la bandera de la diversidad sexual al busto de Gabriela Mistral a la salida del metro Pedro de Valdivia, Manuel Baquedano en la Plaza Baquedano y Andrés Bello ubicado frente a la Casa Central de la Universidad de Chile.

Se acuerda solicitar las opiniones de las municipalidades involucradas y un mayor detalle en la metodología de intervención.

97. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N° 054 del 21.02.2018, envía Minuta Interna N° 28 del 21.02.2018, con Ord. N° 12 del 11.01.2018, proyecto de intervención, CV, memoria explicativa y carta de octubre de 2017, correspondientes a la solicitud de autorización para la restauración del MP a Lord Cochrane ubicado en la Avenida Brasil, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3435 del 18.05.2018). Posteriormente, la Sra. Roxana Seguel, Directora del CNCR, mediante el Ord. N° 22 del 15.05.2018 remite informe del 14.05.2018 en relación a la propuesta de restauración dicho MP (Ingreso CMN N° 1390 del 23.02.2018).

Analizados los antecedentes presentados, y recabado el informe técnico del CNCR, se acuerda solicitar a la Directora de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, un diagnóstico integral del estado de conservación del MP, incluyendo una evaluación de los posibles daños estructurales en base al cual se plantee una metodología de restauración general. Adicionalmente, se solicitará el estudio realizado por el DUOC.

98. El Sr. Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, por Ord. N° 166 del 18.05.2018 y fichas, informa a la empresa Formula E Operations LTD. de la autorización, por parte del CMN, del traslado y restauración del MP y MH "Unidos en la Gloria y la Muerte", de la escultora Rebeca Matte, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3461 del 19.05.2018).

Se adjunta al expediente.

99. La Sra. Gina Jara, Gobernadora (S) de la Provincia de la Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 2210 del 07.05.2018, solicita lineamientos de manejo para el MH Cementerio de Mejillones, comuna de Navarino, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3462 del 22.05.2018).

Se acuerda solicitar a la Sra. Javera Gaona, Encargada de la OTR de Magallanes y de la Antártica Chilena, se ponga a disposición de la Gobernadora, para resolver dudas y orientar el ingreso del proyecto de intervención en el MH.

100. El Sr. Enzo Estrada, Inspector Fiscal de Explotación MOP, mediante el Ord. N° 679 del 29.05.2018, informa labores de limpieza en el MP General Schneider, ubicado en la Plaza General Schneider, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3666 del 31.05.2018).

Se toma conocimiento.

101. La Sra. Mónica Astudillo, Representante de la Comunidad indígena Diaguita territorial Zapam Zucum, mediante correo electrónico del 29.05.2018, informa del rechazo, por parte de su

organización, del traslado del MP Piedra Campana, comuna de Punitaqui, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3716 del 01.06.2018).

Se adjunta al expediente.

## GENERALES (Parte 2)

102. No fue posible en esta sesión, por falta de tiempo, resolver sobre la propuesta de informe técnico sobre la solicitud de declaratoria de SN Cerro Santa Inés, en las regiones de Coquimbo y Valparaíso; revisar el informe del Día del Patrimonio Cultural 2018 y el Informe sobre Declaraciones de MH y ZT; la propuesta de Fe de Erratas para corregir redacción de valores y atributos y subsanar observaciones de la CGR al decreto de declaración como MH Valparaíso Sporting Club Viña del Mar y ZT Pista de Carreras, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso y la de reformulación de los valores y atributos de la ZT Barrio Suárez Mujica.

103. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 27 de junio y 11 de julio del 2018, a partir de las 15 hrs. en el salón Ricardo Donoso, del Archivo Nacional.

104. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones; no las hay.

Se cierra la sesión a las 18.30 hrs.

Santiago, miércoles 13 de junio 2018.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE  
SECRETARIA (S)  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ  
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. El Sr. Alexander Pérez, Director (S) Servicio de Salud Metropolitano Central, a través de Ord. N° 771 del 17.05.2018, solicita autorización para proyecto “Reposición con relocalización de laboratorio TBC y Centro Broncopulmonar Red del Servicio de Salud Metropolitana Central”, en el MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, ubicado en Amazonas N° 576 - 600, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3405 del 17.05.2018).
2. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, a través de Minuta N° 1/ 2018, solicita autorización para proyecto “Obra Nueva Departamentos Cabañas”, ubicado en General Lagos N° 1642, ZT General Lagos, comuna de Valdivia, Región de los Ríos; adjunta CIP, EETT, planimetría, documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 3406 del 18.05.2018).
3. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 90 del 16.05.2018, solicita autorizar el proyecto “paso peatonal Baquedano y Plaza Prat”, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta Ord. N° 370 del Alcalde Mauricio Soria, respaldo digital, EETT, memoria, informe y planimetrías (Ingreso CMN N° 3426 del 18.05.2018).
4. El Sr. Luis Salazar, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de remodelación de local comercial N° 9 en calle Santo Domingo N° 983, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 3449 del 19.05.2018).
5. La Sra. Elisa Izquierdo, arquitecto, a través de carta del 22.05.2018, responde Ord. N° 5046/17, con observaciones al proyecto de demolición y obra nueva en calle Arturo Prat N° 115, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital, EETT, fotomontaje, planimetría (Ingreso CMN N° 3453 del 22.05.2018).
6. El Sr. Hugo Montes, Representante Legal de la Sociedad Educacional San Esteban, propietaria del MH Casas de la Chacra Manquehue o Casona Lo Gallo, a través de carta del 22.05.2018, dirigida al Ministro de Educación, se refiere a la solicitud del CMN realizada por Ord. N° 622/16, que solicita se analice las nuevas exigencias de la norma para establecimientos educacionales, respecto de las construcciones de adobe y albañilería simple; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 3465 del 22.05.2018).

7. El Sr. Andrés Mekis, arquitecto, a través de carta de mayo del 2018, solicita autorización para proyecto de modificación y distribución del oficinas, en oficina 8 del edificio de Calle Bulnes N° 197, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, informe, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 3473 del 22.05.2018).
8. El Sr. José L. Yáñez, Alcalde de Algarrobo, a través de Ord. N° 789 del 18.05.2018, solicita priorización de ejemplares para ejecución de “Plan de manejo corta de Bosque para ejecutar obras civiles”, ZT Sector de Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 3483 del 22.05.2018).
9. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, a través de Minuta N° 2/2018, solicita autorización para proyecto “Restauración y Habilitación Casa Haverbeck”, en calle General Lagos N° 1946, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia; adjunta respaldo digital, CIP, memoria, criterios, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 3484 del 22.05.2018).
10. El Sr. Camilo Justiniano, arquitecto, por carta de mayo del 2018, solicita autorización para el uso de espacio público para uso de cafetería frente a la fachada sur del MH Iglesia y convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 3504 del 23.05.2018).
11. La Sra. Viviana Alday, arquitecto, mediante carta de mayo del 2018, solicita autorización para proyecto de intervención del piso N° 6 del inmueble ubicado en Paseo Puente N° 574, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memorial y planimetría (Ingreso CMN N° 3512 del 24.05.2018).
12. El Sr. Víctor Merino, Contralor Regional de Valparaíso, a través de Ord. N° 5338 del 17.05.2018, toma conocimiento del Ord. CMN N° 2094/18, que informa sobre la ZT Canelo Canelillo y la eventual modificación del PRC de la comuna de Algarrobo (Ingreso CMN N° 3513 del 24.05.2018).
13. El Sr. Álvaro Rojas, constructor civil del Serviu Región del Biobío, a través de Ord. N° 4615 del 22.05.2018, remite antecedentes del proyecto “Construcción Parque Humedal Boca Maule, Coronel”, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel; adjunta EETT, informes y planimetría (Ingreso CMN N° 3516 del 24.05.2018).
14. El Sr. Luis Cuevas, arquitecto, por carta de mayo del 2018, solicita autorización para proyecto de remodelación de local comercial N° 9 en calle 21 de mayo N° 586, ZT Plaza de Armas,



Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, EETT, fotografías, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 3518 del 24.05.2018).

15. La Sra. Natalia Severino, Asesora de Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural, a través de correo electrónico del 24.05.2018, remite información sobre el rayado en el MH Palacio de La Moneda el 04.05.18; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 3520 del 24.05.2018).

16. El Sr. Jorge Squella, arquitecto, a través de carta del 24.05.2018, solicita timbraje adicional del proyecto de intervención en inmueble ubicado en calle Santa Mónica N° 2360, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 3521 del 24.05.2018).

17. El Sr. Jorge Squella, arquitecto, a través de carta del 24.05.2018, solicita autorización para proyecto de reparación y recambio de techumbre en calle Santa Mónica N° 2360, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3522 del 24.05.2018).

18. El Sr. Federico Montes, arquitecto, a través de carta del 24.05.2018, solicita autorización para proyecto de remodelación de local comercial en Avenida Tupper N° 2103, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, fotografías, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 3523 del 24.05.2018).

19. El Sr. Héctor Gómez, Alcalde (S) de Antofagasta, a través de Ord. N° 1666 del 17.05.2018, solicita la aprobación del proyecto de restauración del MH Muelle Histórico Melbourne y Clark, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3524 del 24.05.2018).

20. El Sr. Alberto Arenas, arquitecto, a través de carta del 24.05.2018, solicita autorización para la regularización del inmueble ubicado en calle Merced N° 188, depto. 501, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, CIP, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3529 del 24.05.2018).

21. La Sra. Ana Zamorano, arquitecto, a través de carta de mayo del 2018, solicita autorización para la regularización de edificación antigua del inmueble ubicado en calle Agustinas N° 2349, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 3565 del 28.05.2018).

22. El Sr. Rodrigo Sepúlveda, arquitecto, a través de carta del 22.05.2018, solicita autorización para proyecto de remodelación de oficinas en calle Merced N° 156, piso 2, ZT Barrio Santa Lucía –

Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 3574 del 28.05.2018).

23. El Sr. Cristian Trujillo, arquitecto, a través de carta del 24.05.2018, solicita autorización para proyecto de rehabilitación del inmueble dañado por el terremoto ubicado en calle Urmeneta N° 29, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3586 del 29.05.2018).

24. La Sra. Carolina Luengo, Juez titular del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por Ord. N° US1-136-2018, solicita información sobre las intervenciones realizadas en el MH Iglesia de San Agustín, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3591 del 29.05.2018).

25. El Sr. Ignacio Julio, arquitecto, a través de carta del 25.05.2018, responde Ord. CMN N° 5891/17, que solicita antecedentes adicionales del proyecto "Pensionado Santa Cecilia", ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y fotomontaje (Ingreso CMN N° 3592 del 29.05.2018).

26. El Sr. Raúl Muñoz, a través de carta del 25.05.2018, remite Entrega N° 3 de la elaboración de normas de intervención para la ZT Sector de Plaza Echaurren y calle Serrano de la ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta 2 archivadores (Ingreso CMN N° 3599 del 29.05.2018).

27. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de Magallanes y Antártica Chilena, a través de Memo Mag N° 24 del 17.05.2018, remite respuesta a Ord. N° 1361/18, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de "Mejoramiento de fachadas de los edificios casino 1 - 2 - 3 y del edificio de administración", MH Equipamiento de Cerro Sombrero: Centro Cívico, ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes; adjunta carta de respuesta, EETT, minuta explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 3603 del 29.05.2018).

28. El Sr. Drago Vodanovic, arquitecto, por carta del 26.04.2018, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Vicente Pérez Rosales N° 999, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de los Lagos; adjunta CIP, EETT, pendrive, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 3635 del 30.05.2018).

29. La Sra. María F. Orellana, arquitecto, a través de carta s/fecha, responde a Ord. N° 5778/17, con observaciones a intervención en calle Artemio Gutiérrez N° 1832, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3636 del 30.05.2018).

30. El Sr. Hans Rojas, arquitecto, a través de carta de mayo del 2018, solicita autorización para proyecto de intervención interior del inmueble ubicado en calle Cuevas N° 1336, ZT Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 3637 del 30.05.2018).

31. El Sr. Rodrigo Puchi, arquitecto, por carta de mayo del 2018, solicita autorización para modificación de proyecto autorizado con el Ord. CMN N° 5949 del 06.12.2017, en inmueble de calle Germán Wulf N° 695, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de los Lagos; adjunta EETT, fotomontaje y planimetría (Ingreso CMN N° 3650 del 31.05.2018).

32. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de Memorándum N° 36 del 29.05.2018, solicita autorización para el anteproyecto de restauración y ampliación del MH Desayuno Escolar, comuna de Lota, Región de Biobío; adjunta Ord. N° 706 de Mauricio Velásquez, CIP, memoria y levantamiento crítico (Ingreso CMN N° 3652 del 31.05.2018).

33. El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Subdirector de Patrimonio de la Secplan de la Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 25 del 29.05.2018, solicita autorización para el "Proyecto de reducción de riesgos Carmen 1200", MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3655 del 31.05.2018).

34. El Sr. Erick Folch, Superintendente Cuerpo de Bomberos de Santiago, a través de carta del 29.05.2018, responde a Ord. N° 2147 del 08.05.2018, con observaciones a la intervención propuesta para el MH Edificio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía de una placa (Ingreso CMN N° 3658 del 31.05.2018).

35. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 110 del 28.05.2018 remite la solicitud de autorización para realizar 3 pruebas estratigráficas al pórtico de acceso del MH Cementerio N° 1 de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta minuta N° 66, carta de Elena Novoa, fichas y documentos (Ingreso CMN N° 3661 del 31.05.2018).

36. El Sr. Gonzalo Cerda, arquitecto, por carta del 28.05.2018, solicita autorización para modificación de proyecto "Ampliación y Puesta en Valor del Teatro Pedro de la Barra", MH Inmueble de la Escuela D N° 73 (ex Escuela N° 2), comuna y Región de Antofagasta; adjunta respaldo digital, carta, respuesta de observaciones y planimetría (Ingreso CMN N° 3668 del 31.05.2018).

37. El Sr. José Pedro Urzúa, arquitecto de la Dirección de Arquitectura Región Metropolitana del MOP, a través de correo electrónico del 30.05.2018, remite antecedentes complementarios del proyecto de conservación de fachada del MH Edificio del Congreso Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3670 del 31.05.2018).
38. La Sra. Erika Cortés, Gerencia Asuntos Comunitarios y Sustentabilidad de la División de Chuquicamata de Codelco, a través de correo electrónico del 29.05.2018, remite invitación para mesa técnica para el plan manejo de Chuquicamata; adjunta carta GACS-DN N° 144/2018 de Claudio Flores (Ingreso CMN N° 3677 del 31.05.2018).
39. El Sr. Iván González, arquitecto, a través de carta MC N° 62 del 30.05.2018, solicita autorización para la demolición del inmueble ubicado en Avenida Ejército N° 72, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 3684 del 31.05.2018).
40. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, a través de carta del 31.05.2018, responde Ord. CMN N° 5871 del 22.08.17 sobre proyecto "Edificio Habitacional Capilla", ubicado en calle Capilla N° 641-671 (Roles N° 3035-2, 3035-3 y 3035-4), ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3686 del 31.05.2018).
41. El Sr. Alejandro Weinstein, arquitecto, a través de carta de abril del 2018, solicita autorización para proyecto de intervención interior del inmueble ubicado en Beauchef N° 935, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción y planimetría (Ingreso CMN N° 3696 del 31.05.2018).
42. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, mediante carta de marzo del 2018, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Dimalow N° 146, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 3703 del 31.05.2018).
43. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, a través de carta de mayo del 2018, responde Ord. N° 2123 del 08.05.2018, el cual reitera dos de la observaciones a intervención propuesta en calle Almirante Montt N° 199, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, informes, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3704 del 31.05.2018).
44. El Sr. Ricardo Correa, profesor, a través de carta del 31.05.2018, solicita autorización para el cambio del contenido del letrero publicitario que fue autorizado con el Ord. N° 3697 del 14.08.2017 en calle Agustinas 2404, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de

Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y fotografía (Ingreso CMN N° 3706 del 31.05.2018).

### ***Comisión de Patrimonio Arqueológico***

45. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 04.06.2018, presenta solicitud de permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Edificio Fanor Velasco" (Ingreso CMN N° 3766 del 04.06.2018).

46. La Sra. María Bernarda Jopia Contreras, Gobernadora Provincial del Loa, mediante Oficio N° 616 del 30.05.2018, solicitó emitir informe de factibilidad para la realización de la Quinta Versión Carrera Solar Atacama, a realizarse entre los días 21 y 28 de Octubre 2018 (Ingreso CMN N° 3793 del 05.06.2018).

47. La Sra. Tamara Marchant Mora, por indicación del Director Nacional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante Minuta N° 804 del 04.06.2018, envió Oficio Ord. N° 44 del Subsecretario del Patrimonio Cultural, que remite Ord. N° 772 del 11.05.2018 del Alcalde de Arauco, sobre hallazgo de antigua construcción en la localidad de Carampangue, de esa comuna de la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3798 del 05.06.2018).

48. El Sr. Luis Felipe García Morales, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Rutas del Limarí, mediante carta N° 5003 del 04.06.2018, remitió informe de monitoreo mensual del sitio "Pejerreyes 2", en el marco del proyecto "Mejoramiento y Conservación de la Ruta D-43, La Serena-Ovalle" (Ingreso CMN N° 3800 del 05.06.2018).

49. El Sr. Cristián Rodrigo Aliaga Ayarza, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, en relación a investigación RUC Causa N° 1600610770-6, por OTROS HECHOS, mediante Oficio N° 6292 del 28.05.2018, solicitó que se informe a ese Tribunal si se ha realizado alguna investigación o concurrencia al lugar, posible cementerio indígena, por hallazgo de osamentas humanas en sector lascar en Ayllu de Toconao (Ingreso CMN N° 3811 del 06.06.2018).

50. El Sr. Juan Antonio Cortés Olivares, Director Regional de Arquitectura de la Región de Atacama, DAMOP, mediante Ord. N° 446 del 05.06.2018, envió antecedentes del diseño "Restauración Acueducto de Amolanas, Tierra Amarilla", para la aprobación de solicitud de calicata y prospecciones al CMN (Ingreso CMN N° 3813 del 06.06.2018).

51. El Sr. Iván Muñoz Ovalle, arqueólogo de la Universidad de Tarapacá, mediante carta del 05.06.2018, envió informe ejecutivo de sondeo y caracterización arqueológica llevadas a cabo en el

área de la Parcela 27 B del Valle de Azapa, espacio donde se emplazará el proyecto "Construcción del Museo Antropológico San Miguel de Azapa" (Ingreso CMN N° 3818 del 06.06.2018).

52. La Sra. Cecilia Césped Riquelme, por instrucciones del Sr. Presidente de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, H. Diputado Marcelo Díaz, mediante correo electrónico del 07.06.2018, remitió Oficio N° 35/2018 solicitando enviar informe sobre hallazgo de osamentas encontradas durante trabajos en Plaza de Armas de Petorca (Ingreso CMN N° 3869 del 08.06.2018).

53. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 99 del 07.06.2018, envió correo electrónico del Sr. Fabián Zambra, arqueólogo, quién expresa su preocupación por el proyecto "Par Vial Juan Martínez-Arturo Fernández", ciudad de Iquique, debido a que se emplaza en un área de alta sensibilidad patrimonial (Ingreso CMN N° 3875 del 08.06.2018).

#### ***Comisión de Patrimonio Histórico***

54. El Sr. Emilio Cisternas, Alcalde de Parral, mediante el Ord. N° 366/113 del 30.04.2018, expresa la preocupación de los vecinos por el estado de vulnerabilidad en que se encuentra el MN Estación de Perquillauquén, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3062 del 03.05.2018).

55. El Sr. Daniel Contreras, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 42 del 07.05.2018, envía minuta N° 031/2018 del 07.05.2018 y memoria, en respuesta a las observaciones a las intervenciones realizadas en el contexto del mejoramiento de la Plaza de Armas, comuna de Vicuña (Ingreso CMN N° 3179 del 08.05.2018).

56. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Memo N° 21 del 10.05.2018, envía Minuta N° 15/2018 y documento con denuncia por alteración del trazado urbano del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 3433 del 18.05.2018).

57. La Sra. Violeta Berrios, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados y Detenidos Desaparecidos Políticos de Calama (AFEDDEP), mediante carta del 16.05.2018, solicita certificado y la instalación de una placa informativa, que acredite que son MP el "Parque para la Preservación de la Memoria Histórica" y el MP ubicado en la Plaza 23 de Marzo, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3503 del 23.05.2018).

58. El Sr. Juan Valenzuela, arquitecto, por carta del 22.05.2018, que adjunta EETT, fotos y planimetría, responde Ord. CMN N° 328 del 25.01.18 sobre el proyecto de restauración del Mausoleo de la Familia Ríos Vargas, ubicado en el Patio N° 36, MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3564 del 28.05.2018).

59. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Memo N° 23 del 27.05.2018, que adjunta carta, CIP, EETT, memoria, planimetría y documentos, remite solicitud de autorización para proyecto de construcción de sepultura en la N° 62, emplazada en la línea 9 del cuartel 12 Norte en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 3605 del 30.05.2018).

60. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Memo N° 22 del 17.05.2018, que adjunta carta, minuta, EETT y planos, remite solicitud de autorización para proyecto "Construcción Mausoleo bóveda", en la sepultura N° 8, emplazada en la línea 4 del cuartel 3 Sur en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 3606 del 30.05.2018).

61. El Sr. Pedro Sade, SEREMI de Vivienda y Urbanismo (S) Región de Aysén, mediante Ord. N° 356 del 24.05.2018, que adjunta informe técnico y planimetría, solicita autorización para la reubicación del MP a Ignacio Carrera Pinto, ubicado en la Plaza Angol, comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3664 del 31.05.2018).

62. El Sr. Felipe Aylwin, Alcalde de Chillán Viejo, mediante Ord. N° 306 del 29.05.2018, que adjunta EETT, planimetría, fotografías y CD, solicita autorización para la construcción de un MP a personalidades chillanejas en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillan Viejo, comuna de Chillán Viejo, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3700 del 31.05.2018). Posteriormente, el Sr. Felipe Aylwin, mediante el Ord. N° 307 del 29.05.2018, que adjunta EETT, planimetría, fotografías y CD, solicita la autorización para la instalación de un MP Memorial en la Plazoleta Villa San Esteban, calle Paula Jaraquemada, en la misma comuna (Ingreso CMN N° 3701 del 31.05.2018).

64. El Sr. Mauricio Fabry, Director del Parque Metropolitano de Santiago, a través del Ord. N° 437 del 31.05.2018, que adjunta el archivador "Proyecto Conservación y restauración del Mural Tupahue" y un CD, solicita la autorización para la restauración del MH Mural obra de María Martner y de Juan O' Gorman del Balneario Tupahue, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3691 del 31.05.2018).